

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ARTURO FAMILIAR SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra renuncia a la carrera judicial sobre acuerdo del Consejo General de 6 de marzo de 1991, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/1.057/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a la referida persona, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no compareciere ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.028-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

201.322.-BDF TESA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de la Vocalía Primera del Tribunal Económico-Administrativo Central de 7-7-1987, desestimatoria del recurso de alzada promovido por tal Entidad contra el acuerdo del Tribunal Provincial de Barcelona de fecha 9-5-1983, relativo al recurso contra la liquidación de la Delegación de Hacienda de Barcelona de 27-11-1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.161-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.591/1991.-Doña CARMEN BENITO ARROYO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso general, restringido y preescolar de traslados de Profesores de EGB (Orden ministerial de 12-6-1984).-15.197-E.

3/1.590/1991.-Don PEDRO GARCIA FERNANDEZ y otros contra resolución del Ministerio de defensa sobre ascenso a Brigada.-15.198-E.

3/1.710/1991.-Don JOSE DE LA VEGA RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.-15.199-E.

3/1.600/1991.-Doña PILAR PEREZ OJEDA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación de la disposición adicional vigésimo sexta de la Ley 4/1990, de 29-6, de Presupuestos Generales del Estado para 1990.-15.200-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña MARIA JESUS MUÑOZ MARGARETO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 26-6-1991 desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra anterior resolución dictada por dicho Organismo que autorizaba el derribo y nueva edificación del inmueble sito en la calle Angel González Tejedor, número 2, de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 1.134/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 8 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.030-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

PERNOD RICARD, SOCIETE ANONYME, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 5-3-1990 que denegaba la solicitud de registro de marca 1.221.112, «Baroque», en la clase 33; recurso al que ha correspondido el número 1.148/1991.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y perso-

nas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.031-E.

★

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 3.005/1989 interpuesto por «Tania, Sociedad Limitada», contra fallo del TEAP de Madrid de 28-2-1981 se ha dictado auto de fecha 16-10-1991 en el que consta el siguiente particular:

«La Sección Quinta acuerda: El archivo de los autos del recurso contencioso-administrativo número 3.005/1989, declarándose terminado el procedimiento, sin expresa condena de costas.»

Y para que sirva de notificación a «Tania, Sociedad Limitada», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 16 de octubre de 1991.-La Secretaria.-15.035-E.

★

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

DIANA TURBA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 19-11-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo del Registro que denegaba la inscripción de la marca nacional número 1.214.338, «Blue Stone»; recurso al que ha correspondido el número 1.005/1991.-14.752-E.

IVES SAINT LAURENT INTERNATIONAL B. V. contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 19-11-1990, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo del propio Registro que denegaba la inscripción de la marca nacional número 1.208.879, «Jazz»; recurso al que ha correspondido el número 1.015/1991.-14.754-E.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 21 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha, se hace saber, por medio de los presentes, que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.389/1991.-LA JUNTA DE COMPENSACION DEL POLIGONO 7 contra la desestimación pre-sunta, por silencio administrativo, del recurso de

- reposición interpuesto en 7-5-1990 ante la Gerencia de Urbanismo en el que se solicita la devolución a la Junta de Compensación del Polígono 7.-14.940-E.
- 1.384/1991.-CONSERVERA CAMPOFRIO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1991 que estimó el recurso de reposición interpuesto por «Flo, Sociedad Anónima», anulando la resolución que concedió la marca 1.202.471, «Pavofri».-14.941-E.
- 1.379/1991.-Doña ELENA SANDOICA TELLEZ, doña MARIA ISABEL y doña MARIA JOSEFA HERNANDEZ SANDOICA contra acuerdos del Jurado de Expropiación de 12-4-1991 y la desestimación del recurso de reposición de 3-7-1991 que fijó justiprecio de la finca 88 del polígono «Camino Alto de San Isidro» y contra las de 15-3-1991, que fijó justiprecio de la 103, y la de 17-5-1991, que fijó justiprecio de la 111, y contra la desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición.-14.942-E.
- 1.277/1991.-FOTOPRIX, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución de fecha 21-1-1991 del Registro de la Propiedad Industrial que denegó el registro de la marca 1.211.257, «Fotoprix», clase 9, y contra otra de 21-1-1991 que desestimó el recurso de reposición.-14.943-E.
- 954/1991.-Don CONSTANTINO GIL LOPEZ y doña ANGELA GUTIERREZ PARRA contra resolución del Jurado de Expropiación de 22-3-1991 en el expediente 280/1991 y contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto en 13-5-1991.-14.944-E.
- 1.331/1991.-UNION DETALLISTAS ALIMENTACION, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 21-1-1991, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de 1-8-1991, por la que se desestimó el recurso de reposición que había interpuesto el recurrente contra el acuerdo del registro que denegó la inscripción de la marca nacional 1.224.780, «Descubrimiento 1492».-14.945-E.
- 1.296/1991.-Don ENRIQUE BERNAT FONTLLADOSA contra el acuerdo de concesión del registro de la marca número 1.110.921, denominado «Kali Chupp», dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, Ministerio de Industria, en fecha 5-2-1987, y publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-5-1987, página 4559.-14.946-E.
- 1.291/1991.-SIGLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 18-2-1991, publicado en la página 12889 del «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 1-8-1991, por el que se desestima el recurso de reposición formalizado por el recurrente contra la resolución de fecha 16-5-1990, por la que se concedió solicitud de registro de rótulo de establecimiento número 162.933, «Alcudia Menta Vip Disco», confirmando así dicha resolución.-14.947-E.
- 1.373/1991.-El Procurador señor SUAREZ MIGOYO, en representación de don CAYETANO, don ISAAC y doña JUANA DE CRUZ GALLEG0 contra resoluciones del Ayuntamiento de Madrid de fechas 30-1-1991 y 26-7-1991, ésta última en reposición, por las que se aprobó definitivamente la delimitación de la Unidad de Ejecución por expropiación, denominada «Los Charcos», en Fuencarral.-14.948-E.
- 1.378/1991.-El Procurador señor ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, en representación de THE SOUTHLAND CORPORATION, contra resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fechas 2-3-1990 y 4-2-1991, ésta última confirmatoria de reposición, por las que se concedió el registro de la marca 1.186.969, «7 y Media».-14.949-E.
- 1.363/1991.-El Letrado señor LOPEZ ROYO, en representación de don MARIANO GOMEZ AGUADO, contra las resoluciones del Ministerio del Interior y Delegación del Gobierno en Madrid de fechas 10-7-1991 y 12-9-1990, la primera confirmatoria en alzada, sobre imposición de multa.-14.950-E.
- 1.343/1991.-El Procurador señor SUAREZ MIGOYO, en representación de doña JUANA

HERRERO VELASCO, contra acuerdo del Instituto de la Vivienda de Madrid de 28-5-1991, dictado en el expediente de expropiación forzosa RA/00044/90 de la «Remodelación en la promoción de Nuevas Palomeras».-14.951-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación de los presentes edictos de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos de los propios actos administrativos recurridos y, asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 28 de octubre de 1991.-El Secretario.



Por tenerlo así acordado esta Sala en providencia de esta fecha; se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo de Justicia de Madrid se ha admitido a trámite el siguiente recurso:

1.371/1991.-Don JUAN IGNACIO VELASCO BAQUEDANO contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18-2-1991 desestimando el recurso de reposición contra acuerdo de concesión de registro de marca número 1.218.017/3 por la denominación de «Ambrosio Velasco, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido y asimismo a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda.

Madrid, 29 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.029-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Doña Ana Vega Pons Fuster Olivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Albacete, quien litiga gratuitamente, representado por la Procuradora doña Pilar González Velasco, contra don José Antonio Martínez Barba, número de expediente 172/1991, sobre reclamación de 9.000.000 pesetas de principal más 7.820.968 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 27 de diciembre para la primera, 30 de enero de 1992 para la segunda y 28 de febrero de 1992 para la tercera, a sus diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta es de 14.985.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta.

Local comercial en planta primera de sótano con acceso por la calle la Caba. Forma parte de casa en plaza Mancha, números 7 y 9; superficie construida, incluida los servicios comunes correspondientes, de 112 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.441, libro 244, sección tercera de Albacete, folio 214, finca número 15.516, inscripción cuarta. Tasada en 14.985.000 pesetas.

Dado en Albacete a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana Vega Pons Fuster Olivera.-El Secretario.-8.739-A.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Don Jesús María Hernández Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103 de 1991, promovido por el Procurador de los Tribunales don José María García García, en representación de «Sociedad Cooperativa de Instalaciones y Mantenimiento» (INSMAN, SCI), contra «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, las fincas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de diciembre, a las diez horas, por el tipo del precio tasado en la constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.000.000 de pesetas para cada una de las fincas hipotecadas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de febrero de 1992, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez el día 23 de marzo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, cuenta del Juzgado número 212832-8, de la agencia sita en calle Libereros, de esta ciudad, número de expediente o procedimiento 23360001810391. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho el ingreso importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana. Vivienda en planta primera derecha, señalada con el número 2 del inmueble, al sitio camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda primero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, sección Centro, tomo 3.502, libro 55, folio 74, finca 8.370, inscripción segunda.

2.^a Urbana. Vivienda en planta primera izquierda, señalada con el número 3 del inmueble, al sitio camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, sección Centro, tomo 3.502, libro 55, folio 75, finca 8.371, inscripción segunda.

3.^a Urbana. Vivienda en planta segunda derecha, señalada con el número 4 del inmueble, al sitio camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, sección Centro, tomo 3.502, libro 55, folio 76, finca 8.372, inscripción segunda.

4.^a Urbana. Vivienda en planta segunda izquierda, señalada con el número 5 del inmueble, al sitio camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda segundo derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, sección Centro, tomo 3.502, libro 55, folio 77, finca 8.373, inscripción segunda.

5.^a Urbana. Vivienda en planta tercera derecha, señalada con el número 6 del inmueble, al sitio camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dor-

mitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, sección Centro, tomo 3.502, libro 55, folio 78, finca 8.374, inscripción segunda.

6.^a Urbana. Vivienda en planta tercera izquierda, señalada con el número 7 del inmueble, al sitio camino de Talamanca, hoy calle Torrelaguna, número 20. Tiene una superficie de 75 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con tendedero y terraza. Linda: Derecha, entrando, terrenos sobrantes de la parcela; izquierda, terrenos sobrantes de la parcela; fondo, terrenos sobrantes de la parcela, y frente, pasillo de acceso, hueco de escalera y vivienda tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 3, sección Centro, tomo 3.502, libro 55, folio 79, finca 8.375, inscripción segunda.

Dado en Alcalá de Henares a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hernández Moreno.—El Secretario.—8.046-C.

ALCOY

Edicto

Don José Sempere Corbi, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente de quiebra voluntaria, seguido bajo el número 354 de 1991, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de la Entidad «Hijos de Francisco Blanes, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcoy, calle El Camí, 77, en cuyo procedimiento se ha acordado por proveído del día de la fecha y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1.342 de la LEC en concordancia con el artículo 1.062 del Código de Comercio de 1829, convocar a todos los acreedores de la Entidad quebrada a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 29 de enero de 1992, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pudiendo los acreedores ser representados en la Junta por tercera persona autorizada con poder bastante, cuyo documento deberá exhibirse. Se hace constar que el Comisario designado en dicho expediente es don Jorge Alberto Linares Sempere, con domicilio en Alcoy, calle Maestro Espi, número 12, y el depositario, don Enrique Rico Ferrer, con domicilio en Alcoy, calle Gonzalo Barrachina, número 4.

Y para que sirva de citación en legal forma a todos los acreedores de la Entidad quebrada, se expide el presente, que es firmado en Alcoy a 15 de octubre de 1991.—El Juez, José Sempere Corbi.—La Secretaria judicial.—8.049-C.

ALMERIA

Edictos

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 377/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», frente a don Antonio Sánchez Segura y doña María Pilar Berenguel Castellari, con domicilio en calle Lope de Vega, 7, de Almería, y contra don Indalecio Sánchez Montesinos y doña Carmen Segura Segura, con domicilio en calle Reyes Católicos, número 28, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada, y que al final de este edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de diciembre de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 24 de enero de 1992, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas primera y, caso necesario, segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 25 de febrero de 1992, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de los títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en planta tercera, señalado con el número 14 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas en la calle Reyes Católicos, número 28, de esta ciudad; con una superficie construida de 140,03 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.159, libro 656, folio 136, finca número 37.728.

Se encuentra valorada en la suma de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—5.453-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 287 de 1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja Rural Almería SCACL, representada por el Procurador don Angel Vizcaíno Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Salas Hita, doña Josefa Martínez Rueda, don Luis Docavo Alberti y doña María Muñoz García, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.000.000 de pesetas de principal, intereses de 1.788.278 anual y un crédito supletorio de 1.850.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y

término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 24 de diciembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 24 de enero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. En término de Vicar, pago de Haza de la Marquilla, en el polígono número 41, tierra de riego, de 15.940 metros cuadrados. Sus linderos: Al norte, canal colonización; oeste, Gracia Martínez Martínez y camino de servidumbre de la finca; sur, resto de finca matriz, y levante, rambra de las Canteras; además, por norte y oeste, con finca propiedad de don Manuel García Rodríguez. Se riega con el agua que le corresponde proporcionalmente del pozo existente en la rambla de las Canteras, contribuyendo en los gastos de conservación y reparación que le corresponda con arreglo a su extensión. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería, folio 60, tomo 2.110, libro 57 de Vicar, finca 6.690. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 11.274.500 pesetas.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.451-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 463/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural Almería, S.C.A.C.L.», representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Lozano Alvarez y doña María Vicente Fernández, vecinos de El Ejido, en Cortijo Algarrobo, 84, que responden de un préstamo hipotecario del que se adjudican 8.025.268 pesetas de principal, intereses de

2.017.119 pesetas y un crédito supletorio de 2.700.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 24 de diciembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 24 de enero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Rústica.-Tierra de secano en el paraje del Algarrobo, término de El Ejido; de cabida 80 áreas, que linda: Norte, José Martín Clavero; sur, vereda del Puesto Díaz; levante, Antonio Sevilla López, y poniente, Juan Manrique Rivas. Tiene la obligación de dar paso de agua por su lindero norte para riego del resto de la finca matriz de que se segregó.

Datos registrales.-Inscrita al tomo 1.368, libro 569 de El Ejido, folio 195, finca 22.149-N.

Responsabilidad.-Responde de 8.510.000 pesetas del capital, intereses de tres años al tipo pactado y de 2.553.000 pesetas para costas y gastos. Valorándose a efectos de subasta en la cantidad de 14.637.200 pesetas.

2. Cincuenta y cinco setecientos veinteavas partes indivisas y mil trescientas ochenta y cuatroavas partes indivisas de cinco setecientos veinteavas partes pro indiviso, equivalentes a cincuenta y cinco horas veintitrés minutos cuatro segundos, en una tierra de secano en el paraje del Algarrobo, campo y término de El Ejido, de 36 metros cuadrados, aproximadamente, producto de 8 metros de fachada al norte por 4 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Sur, Antonio Lucas Rispolis; norte, la Rambla y la finca matriz de que se segregó; poniente, anchuras, y levante, la Rambla. En dicha finca, y en la proporción a cada uno correspondiente, se construirá un pozo e instalará en él maquinaria precisa para el normal funcionamiento de su explotación.

Datos registrales.-Inscrita al tomo 991, libro 335 de El Ejido, folio 233, finca número 25.136.

Responsabilidad.-Responde de 490.000 pesetas del capital, intereses de tres años al tipo pactado y de 147.000 pesetas para costas y gastos. Tasándose a efectos de subasta en la suma de 842.800 pesetas.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.452-3.

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 592 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Mapfre Caución y Crédito, Cia. Seguros y R.», representada por el Procurador don Salvador Martín, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Teresa Pumarola Bueno, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 30.167.446 pesetas de principal y un crédito supletorio de 3.000.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 23 de diciembre de 1991, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 23 de enero de 1992, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 21 de febrero de 1992, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda tipo A sita en la quinta planta alta. Edificio señalado con el número 11 de los elementos individuales del edificio de diez plantas denominado «El Gato Negro». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.452, libro 771, folio 151, finca 14.055, inscripción décima. Superficie construida, 90 metros 1 decímetro cuadrados. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 6.825.00 pesetas.

Sirviendo esta publicación para notificación en forma a los herederos de la deudora doña María Teresa Pumarola Bueno.

Dado en Almería a 16 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-5.449-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona) con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra don Francisco Saavedra Corral y doña Antonia Mestre Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-Vivienda unifamiliar sita en el término de Vallvoguina, en la ordenación «Canadá Park», parcela 623; consta de una planta sótano, destinada a garaje y almacén, que mide 59,94 metros cuadrados; una planta baja con igual superficie y un altillo de 37,52 metros cuadrados, conteniendo en junto una vivienda cubierta de pizarra; mide el terreno 863,90 metros cuadrados, estando la parte del mismo no ocupada por la edificación destinado a patio. Linda: Por su frente, norte, en línea de 19 metros, con calle sin nombre; por la derecha, entrando, en línea de 43,10 metros, con resto de finca de que procede; por el fondo, en línea de 21 metros, con otra calle sin nombre, y por la izquierda, en línea de 48,20 metros, con resto de finca de que procede.

Inscripción: Tomo 590, libro 11, folio 103, finca 889, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio Xifré, sin número, el día 19 de diciembre, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 9.160.194 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 15 de octubre de 1991.-La Secretaria.-5.435-3.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Santiago Cruz Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: A la primera, el día 13 de enero de 1992; a la segunda, el día 13 de febrero de 1992; y a la tercera, el día 13 de marzo de 1992, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la

venta, en pública subasta, de las fincas especialmente hipotecadas, para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 271/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Lanzaten, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, en la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañado el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente número 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.-El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Fincas que se señalan a continuación, sitas en el complejo de bungalows, donde llaman «Cercado de Placeres» o «Caleta Campos», en el pueblo de Punta Mujeres, término municipal de Haría.

Número 1. Bungalow del tipo I. Tiene una superficie construida de 73 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, un baño, salón-cocina-comedor, terraza y jardín de uso privativo, de aproximadamente 49 metros cuadrados. Cuota: 4,775 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 172, finca 9.738. Valor: 13.837.950 pesetas.

Número 2. Bungalow del tipo I. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, un baño, salón-cocina-comedor, terraza y jardín de uso privativo, de aproximadamente 42 metros cuadrados. Cuota: 4,775 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 173, finca 9.739. Valor: 13.837.950 pesetas.

Número 3. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 32 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 174, finca 9.740. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 4. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 35 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 175, finca 9.741. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 5. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 35 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 176, finca 9.742. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 6. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 45 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 177, finca 9.743. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 7. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 178, finca 9.744. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 8. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 179, finca 9.745. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 9. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 10 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 180, finca 9.746. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 10. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 15 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 181, finca 9.747. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 11. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 10 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 182, finca 9.748. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 12. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 12 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 183, finca 9.749. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 13. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, y una terraza. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 184, finca 9.750. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 14. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor y una terraza. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 185, finca 9.751. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 15. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 14 metros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 186, finca 9.752. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 16. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, una terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 16 metros 20 decímetros cuadrados. Cuota: 4,105 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 187, finca 9.753. Valor: 11.896.290 pesetas.

Número 17. Bungalow del tipo II. Tiene una superficie construida de 64 metros 15 decímetros cuadrados, distribuidos en un baño, dos dormitorios, salón-cocina-comedor, solana, terraza y un jardín de uso privativo, de aproximadamente 115 metros cuadrados. Cuota: 4,3 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 188, finca 9.754. Valor: 12.461.400 pesetas.

Número 18. Bungalow del tipo IV. Tiene una superficie construida de 80 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, salón-cocina-comedor y dos terrazas, una de ellas habitable, con una superficie de 27 metros 84

decímetros cuadrados. Además le corresponde el uso privativo de un jardín, de aproximadamente 22 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: 5,147 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 189, finca 9.755. Valor: 14.916.006 pesetas.

Número 19. Bungalow del tipo IV. Tiene una superficie construida de 80 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, salón-cocina-comedor y dos terrazas, una de ellas habitable, con una superficie de 27 metros 84 decímetros cuadrados. Además tiene el uso exclusivo de un jardín, de aproximadamente 22 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: 5,147 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 190, finca 9.756. Valor: 14.916.006 pesetas.

Número 20. Bungalow del tipo IV. Tiene una superficie construida de 80 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, salón-cocina-comedor y dos terrazas, una de ellas habitable, con una superficie de 27 metros 84 decímetros cuadrados. Además tiene el uso exclusivo de un jardín, de aproximadamente 22 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: 5,147 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 191, finca 9.757. Valor: 14.916.006 pesetas.

Número 21. Bungalow del tipo IV. Tiene una superficie construida de 80 metros 43 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos baños, salón-cocina-comedor y dos terrazas, una de ellas habitable, con una superficie de 27 metros 84 decímetros cuadrados. Además tiene el uso exclusivo de un jardín, de aproximadamente 22 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: 5,147 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 192, finca 9.758. Valor: 14.916.006 pesetas.

Número 22. Semisótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 62 decímetros, distribuidos en un local diáfano. Cuota: 2,023 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 194, finca 9.759. Valor: 5.862.654 pesetas.

Número 23. Semisótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 62 decímetros, distribuidos en un local diáfano. Cuota: 2,023 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 195, finca 9.760. Valor: 5.862.654 pesetas.

Número 24. Semisótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 62 decímetros, distribuidos en un local diáfano. Cuota: 2,023 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 196, finca 9.761. Valor: 5.862.654 pesetas.

Número 25. Semisótano. Tiene una superficie construida de 31 metros 62 decímetros, distribuidos en un local diáfano. Cuota: 2,023 por 100. Tomo 995, libro 85, folio 197, finca 9.762. Valor: 5.862.654 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 11 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Cruz Gómez.-8.032-C.

AVILA

Edictos

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Avila,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 59/1983, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 1.632.440 pesetas de principal, intereses y costas, contra don Santiago Sanz Rosado, doña Milagros Méndez Donpablo, don Teodoro Méndez García, doña Julia Modesta de Donpablo Fernández, don Jesús Méndez de Donpablo y doña Jesusa Herranz Maganto, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 23 de diciembre, 13 de enero de 1992 y 4 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 10. Vivienda letra E, en la planta primera de la casa 68 de la calle Garcilaso, con fachada también a la calle Atonso de Mendoza, de Getafe. Mide 70 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con casa 70 de la calle Garcilaso; fondo o testero, con calle Garcilaso; izquierda, con vivienda de su misma casa, y al frente, con vivienda A de su misma casa, patio de luces mancomunado de la casa 70 de la calle Garcilaso y meseta de escalera por donde tiene su entrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 402, folio 224, finca 28.907.

Valorada a efectos de subasta en 6.550.000 pesetas.

Avila, 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario, Hortensio Encinar Moreno.-5.448-3.

★

Don Manuel Nicolás Vázquez Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Avila y su partido,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos, con el número 499/1990, en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra representante legal de la Compañía «Mancebo Martitegui» y 10 más, sobre reclamación de 44.698.467 pesetas, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para llevar a cabo la celebración de la primera subasta el 17 de diciembre de 1991; caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda, el 21 de enero de 1992, y caso de no haber postores en dicha subasta, para la tercera, el 20 de febrero de 1992, todas a las once horas, de conformidad con las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo, rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento legalmente destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo previamente el depósito mencionado en la segunda condición.

Quinta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.-Los títulos y certificaciones de carga aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.-Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.-Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.-En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes que se subastan y su avalúo

1.º Finca número 1.-Local en planta de semisótano de bloque sito en Navaluenga, al sitio Camino de Valdebruna, con entrada por la calle de la parcelación; de 458 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle de la parcelación; derecha, entrando, Eugenio Aparicio; izquierda, Roque Arroyo, y fondo, carretera de Madrid. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble: 26,93 por 100. Inscrita en el Registro de Cebrenos, al tomo 520, libro 26, folio 197, finca 2.502. Su valor es de 14.000.000 de pesetas.

2.º Nave industrial de una planta, de 110 metros cuadrados de superficie, aproximadamente, con una altura de 5 metros, sita en el término de Navaluenga, al sitio del Sestil. Linda: Norte, travesía de la calle Sestil; sur, casa de Blasa Zamorano Rubio; este, finca de Valeriano Cuenca, y oeste, servidumbre de paso y finca de Castor Rubio González. Se encuentra inscrita en el Registro de Cebrenos, al tomo 648, libro 39, folio 153, finca 3.642. Su valor es de 3.800.000 pesetas.

3.º Finca número 15.-Vivienda en planta tercera, letra D, emplazada en el edificio denominado «Aragua» en el casco de Navaluenga, en la carretera de Madrid; de 82 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Linda: Frente, descansillo de escalera y vivienda letra C; derecha, entrando, terreno común lindante con la carretera de Madrid; izquierda, hueco de escalera, patio y vivienda de letra A, y fondo, Angel Sánchez. Anejo que pertenece a esta vivienda como anejo inseparable: Un cuarto trastero en planta semisótano, señalado con el número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos, al tomo 531, libro 27, folio 19, finca 2.526. Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

4.º Urbana.-Local comercial señalado con el número 3 (después de segregaciones, local 3 bis), en Navaluenga, al sitio de los Huertos del Pueblo, en un edificio de tres plantas, con una superficie construida por cada planta de 73 metros cuadrados, con acceso independiente desde la carretera de Madrid y otro desde la escalera a la altura de planta primera. Linda: Frente, carretera de Madrid; derecha, entrando, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, con finca de Juan Pérez Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos, al tomo 633, libro 37, folio 7, finca 3.396. Su valor es de 5.500.000 pesetas.

5.º Urbana.-Local comercial señalado con el número 2 (después de segregaciones, local 2 bis), en Navaluenga, al sitio de los Huertos del Pueblo, en un edificio de tres plantas, con una superficie construida por cada planta de 73 metros cuadrados, con acceso independiente desde la carretera de Madrid y otro desde la escalera a la altura de planta primera. Linda: Frente, carretera de Madrid; derecha, entrando, local número 3; izquierda, local número 1, y fondo, con finca de Juan Pérez Fernández. Su valor es de 5.500.000 pesetas.

6.º Finca número 6.-Vivienda en planta segunda, derecha, del bloque sito en Navaluenga, al sitio de Camino de Valdebruna, hoy carretera de Madrid, número 43, con entrada por el portal número 1, compuesta, además, de una planta abuhardillada, con la que se comunica mediante escalera interior. Con una superficie de 95 metros cuadrados, aproximadamente, la planta principal y de 114 metros cuadrados la planta abuhardillada. Linda: Frente, hueco de escalera y vivienda segundo-izquierda; derecha, entrando, carretera de Madrid; izquierda, patio, y fondo, Roque Arroyo. Inscrita en el Registro de Cebros, al tomo 520, libro 26, folio 212, finca 2.507. Su valor es de 16.000.000 de pesetas.

7.º Urbana.-Plaza de garaje señalada con el número 19, en planta sótano, en casa en el término de Navaluenga, al sitio de Huertos del Arroyo, de 32,43 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje 20; izquierda, plaza 18, y fondo, trastero. Se encuentra inscrita en el Registro de Cebros, al tomo 569, libro 29, folio 138, finca 2.771. Su valor es de 350.000 pesetas.

8.º Urbana.-Plaza de garaje señalada con el número 20, en planta sótano, en la casa sita en Navaluenga, al sitio de Huertos del Arroyo, de 32,43 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, plaza de garaje número 19, y fondo, trastero número 168. Inscrita en el Registro de Cebros, al tomo 569, libro 29, folio 140, finca 2.772. Su valor es de 350.000 pesetas.

9.º Finca número 1.-Local en planta de semisótano del bloque 1 de residencial «El Puente», en el término y casco de Navaluenga, con tres entradas independientes y exclusivas desde el camino de las Umbrías, desde el portal del inmueble y desde el lindero fondo del edificio, con una superficie de 160 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle de 6 metros de ancho que da acceso al portal del inmueble: Frente, dicha calle; derecha, entrando, camino de las Umbrías; izquierda, finca resto matriz, y fondo, finca resto matriz, por donde tiene una entrada de acceso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 531, libro 27, folio 173, finca número 2.577. Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

Y para conocimiento general y notificación a las partes, expido el presente en la ciudad de Avila a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel Nicolás Vázquez Ruiz.-El Secretario.-5.432-3.

★

En juicio ejecutivo número 858/1987, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas que se calculan para gastos, intereses y costas, contra don Florentino Sánchez Arganda y doña María Teresa González Díaz, ambos con domicilio en Corralejo de Navaluenga (Avila), se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de diciembre de 1991, 20 de enero de 1992 y 19 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1. Urbana. Solar sito en Navaluenga (Avila), al sitio Huertos del Arroyo, en la prolongación Cuatro de Octubre, que tiene una superficie de 328 metros cuadrados. Linda el solar: Frente, calle Prolongación Cuatro de Octubre; derecha, entrando, Luis Mancebo González y viuda de Manuel Vian; izquierda, Juan Antonio Rubio Grande, y fondo, carretera de San Juan de la Nava. Sobre dicho solar está construida la siguiente edificación: Vivienda, de dos plantas, con accesos independientes para la planta baja y primera, accediéndose a ésta a través de una escalera exterior adosada a la pared. La construcción es de forma rectangular y ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Dispone de jardín en la parte delantera y de patio en la parte trasera. Está inscrita en cuanto al solar, ya que no se ha inscrito la obra nueva, al tomo 572, folio 91, libro 30, finca 2.835 del Registro de la Propiedad de Cebros.

Tipo para la primera subasta: 7.250.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.437.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote número 2. Vivienda sita en la localidad de Navaluenga (Avila), en la calle General Franco, sin número, está situada en la planta baja de un edificio de tres plantas, y tiene una superficie de 55 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Derecha entrando, Blas González Pérez; izquierda, Victoriana Argana González; fondo, Juan Jiménez Alonso, y frente, patio de acceso a la vivienda.

Tipo para la primera subasta: 1.850.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.387.500 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote número 3. Terreno rústico, de regadío, en término de Navaluenga (Avila), al sitio de El Vado. Tiene una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de Angel Casares Martos; sur, camino; este, Victoriana Arganda González, y al oeste, herederos de Angel Casares Martos.

Tipo para la primera subasta: 675.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 506.250 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote número 4. Terreno urbano, en la localidad de Navaluenga (Avila), situado junto a la carretera de Navaluenga-Burgohondo. Linda: Norte, carretera de Burgohondo; sur, Florentino Sánchez Arganda, y oeste, José Fernández García. En este terreno se comenzó la construcción de una edificación de forma rectangular, habiéndose levantado los muros exteriores de mampostería y los interiores de ladrillo, hasta una altura aproximada de 2,50 metros. Los muros interiores dividen la edificación en cuatro partes con accesos independientes para cuatro viviendas.

Tipo para la primera subasta: 1.500.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.125.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote número 5. Rústica, destinada a pradera y monté, en término de Navaluenga (Avila), al sitio de Los Corrales. Tiene una superficie aproximada de 3 hectáreas. Linda: Norte, camino público, José y Rafael Purificación del Pozo y Pilar Pérez Quiroga; sur, camino público y Jacinto González Gómez; este, José y Rafael Purificación del Pozo, y oeste, Pilar Pérez Quiroga y Jacinto González Gómez. La finca tiene una majada de 50 metros cuadrados, en la zona norte, construida con paredes de piedra y cubierta de teja árabe sobre estructura de madera.

Tipo para la primera subasta: 2.108.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 1.575.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Lote número 6. Edificio en construcción, en la localidad de Navaluenga (Avila), en la calle de la Iglesia, sin número. Linda: Derecha, entrando, Tereso Pérez Blázquez; izquierda, paso a la finca de Félix González Quiroga; fondo, Félix González Quiroga, y al frente, calle de su situación. Está desarrollada en tres plantas y actualmente está sin terminar. El edificio tiene una superficie por planta de 100 metros cuadrados, disponiendo de un patio de luces interior para la primera y segunda plantas.

Tipo para la primera subasta: 7.100.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 5.325.000 pesetas.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en Avila a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-5.434-3.

★

En juicio ejecutivo número 270/1988, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 801.545 pesetas de principal; intereses, gastos y costas, contra don Julio Abad Galindo y su esposa, doña Angeles Escobar Martín; don Manuel Escobar Martín y su esposa, doña Florentina Martín Rebollo, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 17 de diciembre de 1991, 17 de enero y 18 de febrero de 1992, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.-El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.-Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por las certificaciones registrales, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-20. Piso letra D, en planta tercera, correspondiente a la quinta de construcción, con acceso por la escalera derecha, de la casa número 5 de la calle Porto Lagos, al sitio denominado actualmente Parque Lisboa, en Alcorcón. Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tenderero, cuarto de aseo y cuarto de baño y una terraza situada en la fachada principal de la casa. Linda: Derecha, entrando, piso letra C de esta misma planta, pero situada en la escalera izquierda; izquierda, entrando, piso de la letra C de esta misma planta y escalera; fondo, calle de Porto Lagos, mediante zona ajardinada y acera que la separa, y frente, descansillo y escalera y patio de luces denominado B. Cuota de participación: 1 entero 155 milésimas por ciento. Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 274, libro 274, folio 109, finca número 21.596. Tipo: 12.500.000 pesetas.

Dado en Avila a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-5.433-3.

AYAMONTE

Edictos

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 11/1990, a instancias de CAESSER (Cadena de Estaciones de Servicios) contra «Santana Moreno, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 20.250.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Vehículo de motor, marca Volvo, modelo F-12-TS-36; matrícula H-9365-L, valorado pericialmente en 3.500.000 pesetas.
2. Vehículo de motor marca Daf, modelo FT335-DKX, matrícula H-6055-I, valorado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.
3. Vehículo de motor marca Daf, modelo FT-3605-DKZ, matrícula H-6872-I, valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.
4. Vehículo de motor marca Daf, modelo FT-2805-DKXE, tipo tractor, matrícula H-7604-I, valorado pericialmente en 2.500.000 pesetas.
5. Vehículo de motor marca Volvo, modelo F-12-TC-36, tipo tractor, matrícula H-8823-J, valorado pericialmente en 3.000.000 de pesetas.
6. Vehículo de motor matrícula H-7389-H, valorado pericialmente en 2.000.000 de pesetas.
7. Vehículo de motor matrícula H-4797-RO, valorado pericialmente en 1.500.000 pesetas.
8. Vehículo de motor Pegaso, tipo camión, matrícula SE-8845-O, valorado pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte, a 9 de octubre de 1991.-El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos Martín.-El Secretario sustituto.-5.437-3.

★

Don Miguel Angel Fernández de los Ronderos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 226/1988, a instancias del «Banco

de Andalucía, Sociedad Anónima» contra «Pesmasur, Sociedad Anónima» (Pescados y Mariscos del Sur), y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 2.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de diciembre de 1991, a las once quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de enero de 1992, a las once quince horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 12 de febrero de 1992, a las once quince horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Sita en Isla Cristina, en calle Diego Pérez Milá, número 20, almacén para pescados. Inscrita al tomo 707, libro 126 de Isla Cristina y La Redondela, finca número 1.047-N; valorada pericialmente en 2.500.000 pesetas, se saca sólo en cuanto a la cabida registral de 323 metros 20 decímetros cuadrados y según reciente medición de 216 metros 70 decímetros cuadrados.

Dado en Ayamonte, a 11 de octubre de 1991.-El Juez, Miguel Angel Fernández de los Ronderos.-El Secretario.-5.440-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo número 306/1990, a instancia de don Manuel Vázquez Macías, representado por la Procuradora doña María Paloma Álvarez Mallo de Mesa, contra don Agustín Martín Blázquez, sobre reclamación de cantidad de 368.565 pesetas de principal, más intereses y costas; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días, cada una de las anteriores, por el precio de la tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin

sujeción a tipo la tercera, el bien embargado al demandado, que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 14 de enero, 6 de febrero y 2 de marzo del año 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y por las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados, la tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicho o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, principal y costas reclamados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle avenida de Colón, número 10, séptimo J, de Badajoz, que consta de un salón-comedor, tres dormitorios y cuarto de baño y una terraza, de 75 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 6.336.040 pesetas.

Dado en Badajoz a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.-La Secretaria.-8.038-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 220/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Baptiste Bohigues Cloquell, y dirigido contra Concepción Farre Porqueras y Juan Amills Farre, en reclamación de la suma de 2.200.407 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que asciende a la cantidad de 22.370.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8-10, planta 5.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 13 de diciembre de 1991; para la segunda el día 10 de enero de 1992, y para la tercera el día 7 de febrero de 1992, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus

respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Finca objeto del remate

Urbana. Casa señalada con el número 5, antes 4, sita en Guardiola de Berguedà, en la calle Hostal Nou, del término municipal de Brocà. Superficie de 190 metros cuadrados. Compuesta de sótanos, bajos, tres pisos y desván. Finca 117, obrante a los folios 183 y 184 del libro 3.º de Brocà, tomo 298, y 100, 101 y 102 del libro 6.º de Brocà, tomo 612 del archivo.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—2.093-D.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Joaniquet Ibars, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Ismael Sánchez Mora, José María Sánchez Mora y Carmen Rubio Mateo, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados.

Mitad indivisa. Urbana.—Vivienda puerta segunda, planta primera, de la casa sita en Artes, paseo Diagonal, números 57-59. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2, al tomo 1.515, folio 94, finca 2.897. Valorada en 6.099.030 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, el próximo día 9 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración que se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el

primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.740-A.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 438/1991-3.º-HB, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por doña Gertrudis Delgado Expósito y don Gabriel Herencia Díaz, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 29 de enero de 1992, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 6.277.500 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de febrero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 27 de marzo de 1992, a las diez horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y, para en su caso, se notifica

a los deudores doña Gertrudis Delgado Expósito y don Gabriel Herencia Díaz la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta segunda en la planta baja de la escalera número 1 del inmueble sito en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle Maestrazgo, hoy rambla de Frances Macià, donde le corresponden los números 8 y 10. Tiene una superficie de 76,53 metros cuadrados. Coeficiente general, 2,11 por 100, y particular, 4,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.985, libro 883, sección segunda, folio 25, finca número 59.547, inscripción primera.

Barcelona, 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—8.011-C.

★

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 678/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-cuarta, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Carmen Llacer Aguila, Manuel Pérez Arro, Francisco Sánchez Archs y Martí Metge Bellavista, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 19 de diciembre y hora de las diez treinta, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero y hora de las diez, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de febrero y hora de las diez, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Piso ático, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Lafont, número 5. De superficie 80,30 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.841, libro 58, folio 157, Sección Segunda, C, finca 3.311, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona.

Valorada en 8.425.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—5.439-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.565/1984, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador señor Miquel Puig-Serra Santaca, en representación de «Cía. Española de Seguros de Crédito y Caucción, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos de Francisco Turiera, José María Solé Gamburg y Carlos Freixes Bosch, declarados en rebelión, en reclamación de la cantidad de 70.500.000 pesetas a que fueron condenados, más intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la

venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a los demandados José María Solé Gambus y Francisco Turiera-Puigbó Massana (ignorados herederos).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, quinta planta, el próximo día 18 de diciembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que después se dirá, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de enero de 1992, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero de 1992, a las doce treinta horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda. Sirviendo el presente edicto de notificación en forma de las fechas de las subastas a los ignorados herederos o herencia yacente de Francisco Turiera-Puigbó Massana, en ignorado paradero, y asimismo para el caso que resultara negativa la citación efectuada a los otros demandados en sus respectivos domicilios.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote 1: Valoración, 1.038.972 pesetas.

Rústica. Campo llamado «Cuadras», sito en el término de Puigcerdá, de superficie 5.610 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, tomo 37, libro 37 de Puigcerdá, folio 25, finca 1.149.

Lote 2: Valoración, 6.389.029 pesetas.

Rústica. Prado llamado «Barralla», en término de Puigcerdá, de superficie 34.498 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 498, libro 77 de Puigcerdá, folio 84, finca 3.454.

Lote 3: Valoración, 2.961.348 pesetas.

Rústica. Campo ahora denominado «Arenas» y antes «Set» o «Closetas de Pla de Arrenas», en término de Puigcerdá, de superficie 15.990 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 16, libro 16 de Puigcerdá, folio 185, finca 539.

Lote 4: Valoración, 1.333.440 pesetas.

Rústica. Prado ahora llamado «Mas Saló» y antes «La Prada», en término de Puigcerdá, de superficie 7.200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 15, libro 15 de Puigcerdá, folio 160, finca 506.

Lote 5: Valoración, 2.437.417 pesetas.

Rústica. Porción del campo denominado «Mas d'en Cot», en término de Puigcerdá, de superficie 13.161 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 484, libro 76 de Puigcerdá, folio 130, finca 3.394.

Lote 6: Valoración, 30.969.636 pesetas.

Rústica. Parte de la heredad «Mas d'en Cot», sita en el término de Puigcerdá, constituida por: a) casa de planta baja, dos plantas altas y golfas o desván; los porches, con cuadras en los bajos, y henil o pajar en la parte alta de los mismos; el patio o era, y un pequeño patio unido a los sectores norte y este de los edificios; b) las tierras de cultivo. La superficie total es de 100.770 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 334, libro 62 de Puigcerdá, folio 28, finca 2.268.

Lote 7: Valoración, 8.102.685 pesetas.

Rústica. Porción de la heredad «Mas d'en Cot», sita en el término de Queixans, con la misma descripción que la porción sita en término de Puigcerdá, de superficie 43.751 metros cuadrados. Inscrita al tomo 314, libro 5 de Queixans, folio 180, finca 452.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.027-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 1.055/1988, cuarta, seguidos a instancia de «Efsa de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Vidrios Curvados del Mediterráneo, Sociedad Anónima», y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, celebrándose por primera vez el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 9 de enero, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 7 de febrero, a las doce horas.

Fincas objeto de subasta

Vivienda del piso 4.º, puerta 4.ª, tipo A, del edificio sito en Torrente, calle Calvo Sotelo, ahora calle José María Medina, 36. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Torrente al tomo 1.683 del archivo, libro 350 de Torrente, folio 53 vuelto, finca 27.506.

Valorada en 6.511.660 pesetas.

Rústica. Campo de tierra secano con algarrobos, en término de Torrente, partida de la Banderilla o Pantano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 2.203, libro 765, sección Torrente, folio 116, finca 44.866.

Valorada en 424.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.473-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 293/1990-1.ª, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Andrés José Ernesto Ruana Gironés y doña Montserrat Pavón Larregola, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de enero de 1992, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es según avalúo fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar por los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Se hace constar que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar, el día 10 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco las hubiere, se celebrará la tercera el día 9 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal.

La finca objeto de subasta es:

Porción de terreno sito en Sabadell, barriada de la Cruu, de extensión superficial 240 metros cuadrados, sobre la cual consta levantada una casa-torre destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta sótano, que ocupa 65 metros cuadrados; planta baja, de 166,50 metros cuadrados; planta primera, de 126 metros cuadrados, y planta segunda, de 54,50 metros cuadrados, comunicadas entre sí mediante escalera interior, cubierta de tejada y terraza, sobre cubierta de la planta baja, y a la altura de la primera planta existe una pequeña piscina, estando el resto del terreno no edificado destinado a patio o jardín. Linda: Frente, en línea de 15 metros, calle Pérez Moya; derecha, entrando, en línea de 16 metros, con finca de Manuel Pavón; izquierda, otro frente, en otra línea igual, con calle Arenal, y espalda, en otra línea de 15 metros, con finca de Tomás Pavón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, tomo 2.595, libro 103, Sabadell 3.ª, folio 46, finca número 5.338, inscripción quinta.

Valorada en 60.845.734 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.008-C.

★

Doña Nieves Diez Minguela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de esta fecha, dictada en el procedimiento juicio ejecutivo 619/1990, Sección Primera, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo Fernández Valdés y otros, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca embargada en el presente procedimiento en pública subasta, por término de veinte días. Subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, planta baja, teniendo lugar la primera subasta el día 15 de enero, a las once horas. La segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 10 de febrero, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 6 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido justipreciada la finca. En segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, exceptuándose la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de depósito.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Casa-chalé en la carretera de Riells, sin número, del término municipal de Brenda. De planta baja solamente, cubierta de tejado y rodeada de patio, jardín y huerto al fondo.

Mide todo 35 áreas 19 centiáreas, de las cuales la casa ocupa 260,80 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, comedor, sala, cocina, siete habitaciones, tres baños y dos aseos.

Linda: Por su frente, oeste, con la carretera de Riell; detrás, este, con Salvador Batlle Blanch, mediante carretera del mismo Batlle; a la derecha, sur, con José Durán, y a la izquierda, norte, con el mismo Batlle.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 2.185, libro 50, sección Breda, folio 103, finca 24.

Vivienda ocupada por familiares de la propiedad. Edificación tipo medio en su primer periodo de vida.

Atendidas sus características, vivienda valorada a efectos de la subasta en 19.324.200 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de octubre de 1991.—La Secretaria, Nieves Diez Minguela.—5.474-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348/1990, se sigue ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra Eutimia Alonso Gaspar y Germán Rubio Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Vehículo «Mercedes Benz», modelo 190 E, matrícula B-9506-JU, 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Porsche», modelo 944, matrícula B-9506-JW, 4.500.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes separados.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de enero de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.500.000 pesetas para el primer lote, y para el segundo de 4.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de febrero de 1992, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1992, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.475-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el ejecutivo 328/1988, instado por Banco Bilbao Vizcaya contra Angeles Roca Puig Puig, Ramón Prats Roca y Juan Prats Roca, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continúan

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote: Casa con solar contiguo, partida La Pardilla, del término de Telde, ocupando el solar una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: sur, camino; norte, con acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 375, libro 179, folio 186, finca 6.904, inscripción sexta.

Valoración de la mitad indivisa: 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Dos casas unidas, partida Mayo del Delgado, agregada de La Pardilla, término de Telde, ocupando una superficie de 600 metros cuadrados. Linda: derecha, José Florido; poniente, José Santova; norte, acequia y sur, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 417, libro 199, folio 4, finca 7.799, inscripción cuarta.

Valoración de la mitad indivisa: 4.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana. Casa de 200 metros cuadrados, en La Pardilla, del término de Telde, con un almacén de 487 metros cuadrados, ocupando el solar 687 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde al tomo 417, libro 199, folio 65, finca 7.806, inscripción primera.

Valoración de la mitad indivisa: 2.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.477-16.

★

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219/1991-2.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Alfonso Rodríguez Mora y Esperanza Morillo Reina, en reclamación de cantidad; se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima; teniendo lugar la primera subasta el 24 de enero de 1992, a las diez horas; la segunda subasta (si resulta desierta la primera), el 21 de febrero de 1992, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 20 de marzo de 1992, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada, sita en calle Entenza, 131, primero, segunda, de Barcelona, está tasada a efectos de subasta en 5.177.000 pesetas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 16, al tomo 1.857 del archivo 81 de la sección segunda, A, folio 213, finca número 4.847.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1991.-La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.-5.476-16.

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 205/1991, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra Julia Tamurejo Reinaldo y Antonio Antón Santamaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.170.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 1.066 de Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

En casa sita en la calle de San Pedro Cardaña, señalada con el número 32:

Número 34. Local comercial en planta baja, superficie de 48 metros cuadrados, que linda: Por el frente,

acera peatonal a calle San Pedro Cardaña; al fondo, finca número 35, derecha, portal de la casa de acceso a la vivienda. Inscrita en Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.617, libro 171, folio 67, finca 14.305. Se valora a efectos de subasta en la suma de 5.250.000 pesetas.

Número 35. Local comercial en planta baja. Con superficie construida de 65 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, acera peatonal a calle San Pedro Cardaña y finca número 34 de este régimen; fondo, finca número 36 de este régimen; izquierda, calle peatonal; derecha, finca número 34 de este régimen y zona de servicios comunes de portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.617, libro 171, folio 69, finca 14.307. Se valora a efectos de subasta en la suma de 7.920.000 pesetas.

Dado en Burgos a 27 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.443-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de separación seguidos en este Juzgado al número 35/1981, a instancia de María Concepción Ortega Portal, contra Manuel Turrientes Delgado, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de los bienes propiedad de las partes en autos.

Bien subastado

Vivienda en la segunda planta, puerta 2 de la casa número 5 de la calle Lavaderos, de Burgos, con una superficie de 71 metros hábiles, inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 2.448, libro 35, finca 2.892. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 12 de diciembre del presente año, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 16 de enero de 1992, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 20 de febrero de 1992, y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 40 por 100 del valor de la subasta, a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la forma antes señalada, junto a aquél, el importe de dicho 40 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 4 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.369-D.

CASTELLON

Edictos

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1991, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria; promovido por Caja de Ahorros y pensiones de Barcelona, representado por don Emilio Olucha Rovira, contra Juan Forner Roig y Angela Tortajada Beltrán, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 16 de enero de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 13 de febrero de 1992, a las once horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 12 de marzo de 1992, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su tasación son:

1. Solar en la calle República Argentina, 8, de la ciudad de Benicarló, de extensión superficial 56 metros de longitud y 9 metros 50 centímetros de latitud, o sea, 532 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro y ocupando de la indicada superficie de 159 metros cuadrados, existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso elevado, distribuida interiormente, y además un trastero en la planta segunda en alto, con una total superficie construida de 318 metros cuadrados. Se halla inscrita en cuanto al solar en el tomo 167, libro 56 de Benicarló, folio 136, finca número 6.868, inscripción 2.ª

Valoración: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.-El Secretario.-8.743-A.

★

Don José Manuel Ortega Lorente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Castellón,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con

el número 195/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona La Caixa, representado por el Procurador don Emilio Olucha Rovera, contra Juan Manuel Puchol Vives, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias a la hora de las once, por primera, el día 22 de enero de 1992; en su caso, la segunda, el día 19 de febrero de 1992, y por tercera, el 17 de marzo de 1992, la finca que al final se describe propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.º Urbana.—Edificio o local, destinado a discoteca, situado en Santa Bárbara, calle Calvo Sotelo, 31, compuesto de planta baja, distribuido interiormente en varios recintos claramente diferenciados consistentes en zonas para la colocación de módulos de asientos de varias plazas con mesitas rectangularés. Barra de bar en forma de L colocada en la parte derecha, entrando al local. Un vestíbulo que comunica con la sala de baile mediante cortina corredera y con la calle mediante puerta de 2 metros de anchura. Un almacén con puerta por la calle Melodía para entrada de bebidas. La sala de baile y los aseos para señoras y caballeros. Está dotado de los servicios de megafonía y aire acondicionado necesarios, teniendo las salidas de emergencia señalizadas, instalados los servicios contra incendios, sala de guardarropa y demás servicios complementarios y anexos de tales locales. La capacidad del local es de 232 plazas en la sala discoteca y 8 plazas en la barra del bar. La superficie construida es de 484 metros 41 decímetros cuadrados, siendo útil de 313 metros 38 decímetros cuadrados, la altura total de la cubrera es de 8 metros 20 centímetros y la del ciclo raso es de 4 metros 40 centímetros. Está asentado sobre cimientos de hormigón y muros de carga de 50 centímetros de espesor; la cubierta es de placas de fibrocemento tipo Granola, que se apoyan sobre viguetas de hormigón pretensado, las cuales se sustentan, a su vez, sobre cerchas metálicas. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, con la calle Melodía; izquierda, solares de la finca matriz de que se segregó; fondo, con la casa de Joaquín Arasa Clúa. Registro: Tomo 3.074, folio 161, digo, tomo 3.131 del archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Santa Bárbara, folio 40, finca 7.372, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Amposta 1. Tasada a efectos de subasta en 13.150.000 pesetas.

Dado en Castellón a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel Ortega Lorente.—El Secretario.—8.742-A.

FRAGA

Edicto

El Juez de Primera Instancia de Fraga y su partido.

Hace saber: Que en autos de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 109/1991, a instancia del actor

«Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Casas Chiné, y siendo demandada doña Inocencia Casasnovas Royo, con domicilio en paseo Barrón, número 30, de Fraga, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad, de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser libremente examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 20 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo secano que comprende las parcelas denominadas Grande y Val de Arriba, en partida Val del Medio, de 35 hectáreas 50 áreas de superficie, con un más enclavado de 200 metros cuadrados y corral de ganado de 200 metros cuadrados, lindando: Al norte, con paso y fincas de Ramón Cabrera de José Aresté; al este, con tierras de la parroquia de Fraga y tierras de Boticario de Zaragoza; al sur, con fincas de José Luis Casasnovas Royo, y al oeste, con paso de ganados. Inscrita bajo el número 4.689, al folio 167 del tomo 172 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorado en 13.625.000 pesetas.

2. Campo secano que comprende las parcelas llamadas Faja Larga, Cardiel y Carlos, en partida del Medio, de 33 hectáreas de superficie, linda: Al norte, con fincas de José Luis Casasnovas Royo; al este, con paso Cabañal; al sur, con paso Cabañal y fincas de Joaquín Guiral, y al oeste, con fincas de vecinos de Torrente de Cinca y comunales. Inscrita bajo el número 4.690, al folio 170 del tomo 172 del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorado en 12.650.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fraga a 24 de septiembre de 1991.—La Juez, Ana María Soteras Escartin.—La Secretaría, Delfina Fanlo Gil.—5.444-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Ernesto Utrera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 495/1990, promovido por don Willy Gurtener y doña Jane del Prat Epouse Gurtener, representados por el Procurador señor Luque Jurado, contra Hans Dieter Klinkhammer; en los que por resolución de hoy se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de enero

de 1992, a las once horas, al tipo del precio tasado de 37.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo próximo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 37.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Edificio o chalé situado en la parcela 41-43 de la urbanización «Los Clavcles», del término municipal de Mijas. Consta de solo planta baja, distribuida en vestíbulo, estancia-comedor, tres dormitorios, dos baños, pérgola y porche. Con una superficie construida de 115 metros 33 decímetros cuadrados; 36 metros 90 decímetros cuadrados de pérgola y 4 metros 50 decímetros cuadrados de porche. Sus linderos por los cuatro puntos cardinales es la finca en que se encuentra enclavada la edificación, con la que constituye una sola finca, con una superficie de 1.050 metros cuadrados, con los siguientes linderos generales: Norte, con parcela 44; sur, con parcelas 40 y 42, y al este y oeste, con calles. Inscrita al tomo 1.181, libro 403, folio 70, finca 17.703-N, inscripción cuarta.

Dado en Fuengirola a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Ernesto Utrera Martín.—El Secretario.—8.018-C.

GIJÓN

Cédula de notificación

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 133/1991 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 21 de octubre de 1991. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas número 133/1991 sobre hurto, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciante, José Luis González Fernández, y denunciado, Ponciano Grandilla Labrador.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ponciano Grandilla Labrador, como autor responsable de la falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto menor. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo (ilegible).

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y sirva de notificación en forma a Ponciano Grandilla Labrador, en igorado paradero, expido el presente en Gijón a 21 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Teresa Sánchez Ordóñez.—14.920-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra Luisa Baix Torroella, José Figueras Bahi y Joaquín Figueras Baix, número 522/1990, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 8.800.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albareda, número 3, 3.º, izquierda

Por lo que se refiere a la primera, el día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda, el día 15 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Parcela de terreno sita en el término municipal de L'Escala, territorio «Muntanya Blanca», de superficie unos 437 metros 36 decímetros cuadrados, sobre la

que existe construida una casa de planta inferior, aprovechando el desnivel del terreno y planta baja. La planta inferior tiene una superficie construida de 115 metros 80 decímetros cuadrados, más una terraza cubierta de unos 18 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuida en sala de estar, comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y dos baños. La planta baja tiene una superficie construida de unos 112 metros 40 decímetros cuadrados, más un porche de unos 4 metros 40 decímetros cuadrados, y terraza cubierta de unos 18 metros 40 decímetros cuadrados, y está distribuida en recibidor, sala de estar, comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. En junto, linda: Al oeste, con calle, Joaquín Vayreda, que es el frente; izquierda, entrando, norte, con resto de finca matriz; derecha, con Lucía Frígola Coll, y fondo, con calle de proyecto.

Tomo 2.448, libro 203 de L'Escala, folio 159, finca 5.307, inscripción cuarta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 16 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.045-C.

JAEN

Edictos

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 8/1991, promovido por Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano contra don Alfonso Serrano Sánchez y doña Ana Miñán Cirera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día, 9 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 7 de enero de 1992, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 31 de enero, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Fincas que se subastan

Local en sótano de una casa sin número, en calle Calderón, de Linares, con 694,66 metros cuadrados. Valorado en 13.893.200 pesetas.

Local comercial en planta baja de una casa sin número, en calle Calderón de Linares, con 670,77 metros cuadrados. Valorado en 20.123.100 pesetas.

Piso vivienda, situado en planta tercera, derecha, de la casa en calle Julio Burell, 1, de Linares. Valorado en 13.200.000 pesetas.

Nave industrial, destinada a garaje, en calle Julio Burell, de Linares, con 2.054,50 metros cuadrados. Valorada en 51.362.500 pesetas.

Local comercial en planta baja de una casa en Linares, calle Julio Burell, 1, con 412,50 metros cuadrados. Valorado en 18.562.500 pesetas.

Piso vivienda en planta primera, derecha, de la casa en Linares, calle Julio Burell, 1, con 120 metros cuadrados. Valorado en 6.600.000 pesetas.

Local comercial, sito en planta primera de la casa número 1, de la calle Julio Burell, de Linares. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Vivienda letra C, de la planta cuarta del edificio «Mónica», en Fuengirola, barriada de los Boliches, con fachada principal al paseo marítimo Príncipe de España, con 112 metros cuadrados. Valorada en 5.040.000 pesetas.

Garaje número 4, procedente del local número 3, sito en planta baja del edificio «Mónica», en Fuengirola. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.—El Secretario.—7.989-C.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra don Sebastián Milla Navarro y doña Virtudes Jurado Villar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Olivar con 41 plantas, en el sitio Hoyo Casquijo, con cabida de media fanega, equivalente a 31 áreas 31 centiáreas. Es secano indivisible y linda: Al norte, María Bruno; al sur, Basilio Rodríguez y Francisco Vilchez; al este, Pedro Cazadilla y carril de cinco metros de ancho de servicio con esta finca y otras que fueron propiedad de Manuela Pancorbo Gómez, y al oeste, Juan Miguel Moya.

Inscrita al folio 61 del libro 162 de Mengibar, finca número 9.423, inscripción primera.

Valorada en 5.722.500 pesetas.

Olivar de secano, en el sitio de La Muela, del término de Mengibar, con la cabida de 31 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Felipe Arroyo; sur, Pedro Cazadilla; este, María Castro, y oeste, más de Sebastián Millán.

Inscrita al folio 186 del libro 163 de Mengibar, finca número 9.548, inscripción primera.

Valorada en 5.722.500 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 4 el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la calle Arquitecto Bergés, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.722.500 pesetas por cada una de las fincas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado, o presentar el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, código de identificación 2.048, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de enero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Jaén a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.973-C.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 665/1990, promovido por la Entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Francisco Sánchez Fernández y doña Josefa Orro Varela, vecinos de Abegondo (La Coruña), se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.^a a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 23 de diciembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados de común acuerdo en la escritura de hipoteca de 14.000.000 de pesetas.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 23 de enero siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 24 de febrero siguiente sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días indicados.

En las primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en las primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Rústica.-Labradío al sitio que nombran «Tenencia», municipio y parroquia de Abegondo, de 31 áreas 15 centiáreas. Es la finca número 261 del polígono 20 de concentración parcelaria de la zona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos a nombre de los deudores, los cónyuges antes expresados, al folio 142 del tomo 1.134 general, libro 159 de Abegondo, finca número 15.312, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 3 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-8.048-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Carlos Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de apelación, juicio verbal número 1.346/1990, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Puerto Atlántico Arguineguin, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, los bienes embargados y que al final se describen, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, planta cuatro.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 10 de enero de 1992, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes intervengan en la licitación, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Fincas subastadas en el procedimiento sumario hipotecario 1.346/1990:

1. Finca 14.233.-Local comercial número dos, en la planta baja del citado complejo, segundo, contando desde la derecha. Tiene su entrada por el lindero naciente, zonas comunes del complejo. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillos comunes; al fondo, con la sala de máquinas del complejo; a la derecha, con local comercial número uno de la misma planta, y a la izquierda, con local comercial número tres de la misma planta. Ocupa una superficie de 46 metros 30 decímetros cuadrados.

Su valor, a efectos de subasta, es de 4.000.000 de pesetas.

2. Finca 14.235.-Local comercial número 3, en la planta baja del citado complejo, segundo, contando desde la derecha. Tiene su entrada por el pasillo interior, zonas comunes del complejo. Linda: Al frente, con pasillo común; al fondo, con cuadro eléctrico del complejo; a la derecha, con el local comercial número dos de la misma planta, y a la izquierda, por donde tiene su entrada, con pasillo común. Ocupa una superficie de 38 metros 90 decímetros cuadrados.

Su valor, a efectos de subasta, es de 3.500.000 pesetas.

3. Finca 14.237.-Local comercial (con posible destino a restaurante), en el centro del complejo, en la planta baja. Linda: Al frente, por donde tiene su terraza con zonas comunes del complejo; al fondo, en parte, con muro de contención que separa de la carretera general y, en parte, con pasillo privativo del local; a la derecha, con pasillo común, y a la izquierda, con el local número cinco de la misma planta. Ocupa una superficie de 361 metros 65 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 64 metros cuadrados.

Su valor, a efectos de subasta, es de 45.000.000 de pesetas.

4. Finca 14.239.-Local comercial, con posible destino a bar, a la izquierda del complejo, en la planta baja. Linda: Al frente, por donde tiene su terraza, con zonas comunes del complejo; al fondo, con local número cuatro de la misma planta; a la derecha, con el citado local número cuatro, y a la izquierda, con la Comunidad de Propietarios del complejo Don Carlos. Ocupa una extensión superficial de 141 metros 40 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponde a la terraza 32 metros 80 decímetros cuadrados.

Su valor, a efectos de subasta, es de 12.000.000 de pesetas.

5. Finca 14.241.-Local, con posible destino a almacén, con entrada a través del pasillo del fondo,

mirando desde el lindero naciente, en la planta baja. Ocupa una superficie de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo común; al fondo, con la sala de máquinas del complejo; a la izquierda, con la finca número siete (destinada a garaje), y a la derecha, con el cuarto de basura.

Su valor, a efectos de subasta, es de 1.200.000 pesetas.

6. Finca 14.245.-Local, descubierto, situado en la zona de solarium, con posible destino a bar, en la planta baja. Ocupa una superficie de 48 metros cuadrados. Linda: Al naciente, norte y sur, con la piscina del complejo, y al poniente, por donde tiene su entrada, con zonas comunes del complejo.

Su valor, a efectos de subasta, es de 4.000.000 de pesetas.

7. Finca 14.251.-Apartamento número 3, situado en la planta primera (rotulado con el número 102) del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 2 de la misma planta (rotulado con el número 101-A), y a la derecha, con el apartamento número 4 de la misma planta (rotulado con el número 103).

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

8. Finca 14.253.-Apartamento número 4, situado en la planta primera (rotulado con el número 103) del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 3 de la misma planta (rotulado con el número 102), y a la derecha, con el apartamento número 5 de la misma planta (rotulado con el número 104).

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

9. Finca 14.255.-Apartamento número 5, situado en la planta primera (rotulado con el número 104) del mencionado edificio. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 4 de la misma planta (rotulado con el número 103), y a la derecha, con el apartamento número 6 de la misma planta (rotulado con el número 105).

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

10. Finca 14.257.-Apartamento número 6, situado en la planta primera (rotulado con el número 105) del mismo edificio. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 5 de la misma planta (rotulado con el número 104), y a la derecha, con el apartamento número 7 de la misma planta (rotulado con el número 106).

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

11. Finca 14.259.-Apartamento número 7, situado en la planta primera (rotulado con el número 106) del mismo edificio. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 6 de la misma planta (rotulado con el número 105), y a la derecha, con el apartamento número 8 de la misma planta (rotulado con el número 107).

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

31. Finca 14.317.-Apartamento número 33, situado en la planta quinta (rotulado con el número 503) del mismo complejo. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 32 (rotulado con el número 502), y a la derecha, con el apartamento número 34 (rotulado con el número 504) en la misma planta.

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

32. Finca 14.319.-Apartamento número 34, situado en la planta quinta (rotulado con el número 504) del mencionado complejo. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 33 (rotulado con el número 503), y a la derecha, con el apartamento número 35 (rotulado con el número 505) de la misma planta.

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

33. Finca 14.321.-Apartamento número 35, situado en la quinta planta (rotulado con el número 505) del mencionado complejo. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 34 (rotulado con el número 504), y a la derecha, con el apartamento número 36 (rotulado con el número 506) de la misma planta.

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

34. Finca 14.323.-Apartamento número 36, situado en la planta quinta (rotulado con el número 506) del mismo complejo. Ocupa una superficie de 54 metros 75 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden a la terraza 8 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con pasillo común; al fondo, por donde tiene su terraza en el aire, con zonas comunes; a la izquierda, con el apartamento número 35, y a la derecha, con el apartamento número 37.

Su valor, a efectos de subasta, es de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Rodríguez.-El Secretario.-7.936-C.

LEON

Edictos

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 585/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Ricardo Pulgar Álvarez y esposa, doña María del Rosario Ordóñez Gutiérrez, en reclamación de 2.665.693 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 7.962.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las doce horas del día 18 de marzo de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital calle Ing. Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las doce horas del día 15 de abril de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las doce horas del día 13 de mayo de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y piso, ocupando en cada planta una superficie de 98 metros cuadrados. En planta baja se encuentra el portal y su caja de escaleras y un local; y en planta alta se halla edificada una vivienda. Se encuentra edificada sobre una finca en el pueblo de Lorenzana, Ayuntamiento de Cuadros, distrito hipotecario de León, al sitio de «Torganillo», con una superficie aproximada de 600 metros cuadrados, que linda: Norte, camino vecinal; sur, Púbblo Llanos Fernández; este, con Mauricio Soto-Río Fernández, y oeste, Josefa Soto-Río Fernández. El edificio se ubica sobre los linderos norte y este, por lo que sus linderos son: Frente o norte, con camino; izquierda o este, de Mauricio Soto-Río Fernández, y por el fondo o sur y derecha u oeste, con el resto del terreno de la finca dentro de la que se encuentra edificada. Tiene acometidas de agua, desagüe y electricidad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de León al tomo 1.950, libro 18 del Ayuntamiento de Cuadros, folio 127 vuelto, finca número 1.782.

Dado en León a 8 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Ireneo García Brugos.-El Secretario.-8.004-C.

★

La ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 120/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado/a por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Luis Javier Arias Sánchez, y contra don Luis Gonzalo Martínez Millán, sobre reclamación de 2.200.627 pesetas, de principal más otras 900.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, términos de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 19 de febrero de 1992, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda; las doce horas del día 18 de marzo de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 15 de abril de 1992, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.-Finca dieciséis. Piso-vivienda segundo izquierda, subiendo escalera, tipo C, sito en la segunda planta alta del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, en la calle Azorín, de la que arrancan tres portales, señalados como portal 1, portal 2 y portal 3, o números 25, 27 y 29 de policía, con vuelta a la calle Gran Capitán, a la que tiene dos portales, señalados como portal 4 y portal 5, con acceso por el portal 1 o número 25, de 89 metros y 39 decímetros cuadrados de superficie útil, que, tomando como frente la calle Azorín, linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda derecha de su planta, con acceso por el portal 2 o número 27; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y caja de escalera de su portal, y fondo, patio de luces y, en una pequeña parte, caja de ascensor de su portal. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de 1.3375 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, tomo 2.437, libro 147, folio 138, finca 11.687.

Se estima para esta finca urbana un valor de 8.600.000 pesetas.

En término de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo:

2. Tierra a «Campo de San Isidro» a «Los Palenques», de 28 áreas y 8 centiáreas. Linda: Norte y sur, camino; este, herederos de Francisco García, y oeste, Vicente Paniagua.

Estimo un valor de 210.000 pesetas.

3. Tierra centenal, al «Campo de San Isidro»; de 18 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Ramón Pérez; sur, herederos de Bonifacio Gómez; este, camino, y oeste, Ramona Paniagua.

Estimo un valor de 140.400 pesetas.

4. Tierra a «Los Dos Valejos», de 37 áreas y 44 centiáreas, que linda: Norte, Pablo Guerrero y camino; sur, camino; este, Simón Paniagua, y oeste, Pablo Guerrero y herederos de Joaquín Álvarez.

Estimo un valor de 280.800 pesetas.

5. Tierra centenal, a «El Fuyascab»; de 56 áreas y 16 centiáreas. Linda: Norte: José Fernández; sur, Manuel Espinosa; este, Gregorio y Miguel Fernández, y oeste, herederos de Pablo Laiz.

Estimo un valor de 421.200 pesetas.

6. Tierra centenal, a «El Fuyascab»; de 18 área y 72 centiáreas. Linda: Norte, Gregorio Fernández; sur, Primitivo Gómez; este, herederos de Fernández de Villabalter, y oeste, Gregorio Fernández y Nicolás García.

Estimo un valor de 140.400 pesetas.

7. Tierra centenal, a «El Campo de San Isidro»; de 18 áreas y 72 centiáreas. Linda: Este, María García; sur, Martín Álvarez; oeste, Bernardo García, y norte, Salvador Álvarez.

- Estimo un valor de 140.400 pesetas.

8. Tierra centenal, a «Sacorro»; de 18 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Santiago Blanco; sur, Eleuterio García; este, camino, y oeste, Simón Paniagua.

- Estimo un valor de 140.400 pesetas.

9. Tierra centenal, a «Sacorro»; de 14 áreas y 4 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Paula Prieto; este, Aniceto García, y oeste, Dionisia García.

- Estimo un valor de 105.300 pesetas.

10. Trozo de terreno, al sitio de «Lahuerton», señalado en el plano parcelario con los números 21, 22, 27 y 28. Tiene una superficie de 735 metros cuadrados, y linda: Norte, sur y oeste, con calles, y este partija de su hermana Justina Fernández, digo Sánchez.

- Estimo un valor de 367.500 pesetas.

Término del Ferral del Bernesga, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo:

11. Tierra centenal, secana; de 37 áreas y 44 centiáreas. Linda: Este, José Álvarez; sur, camino; oeste, Vicente Fernández, y norte, Saturnino Laiz.

- Estimo un valor de 187.200 pesetas.

12. Tierra centenal secana a «Camino de León», de 9 áreas y 36 centiáreas. Linda: Este, herederos de Gabriel Álvarez; sur, camino; oeste, Ruperto Fernández, y norte, Manuel García.

- Estimo un valor de 46.800 pesetas.

Urbana en término del Ferral del Bernesga:

13. Solar a «El Ponjal», de unos 300 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de León a Villanueva; derecha, entrando, solar de herederos de Agustín Fernández y otros; izquierda, casa de herederos de Segunda Luna, y espalda, camino.

- Estimo un valor de 600.000 pesetas.

Rústica en término del Ferral del Bernesga:

14. Tierra centenal secana a «Tras Las Eras», de 32 áreas y 72 centiáreas. Linda: Este, Raimundo Laiz; sur, camino; oeste, heredero de Donato Alonso, y norte, Miguel Fernández.

- Estimo un valor de 163.600 pesetas.

En término de San Andrés del Rabanedo:

15. Tierra centenal a «El Barrerón» o «Vijagueras», de 37 áreas y 44 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, Agustín Rodríguez; este, María Gutiérrez, y oeste, tierra de María Gutiérrez.

- Estimo un valor de 280.800 pesetas.

En término de Oteruelo de la Valdoncina:

16. Tierra centenal, secana, a «Los Arrotes» o «Camino Travesero»; de 9 áreas y 36 centiáreas. Linda: Este, Claudio Fernández; sur, Justo Arias; oeste, camino, y norte, Gabriel Fidalgo.

- Estimo un valor de 75.000 pesetas.

17. Tierra centenal, a «Camino de Quintana», de 9 áreas y 36 centiáreas. Linda: Norte, Francisco Vacas; sur, Froilán González; este, Enrique Álvarez, y oeste, Gabriel Fidalgo.

- Estimo un valor de 75.000 pesetas.

Dado en León a 15 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario/a.-8.002-C.

★

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 262/1990, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra «Participaciones Colectivas, Sociedad Anónima» y contra la fiadora real «Arrendataria Las Torres, Sociedad Anónima» en reclamación de 8.694.722 pesetas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he

acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 15.193.500 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día 25 de marzo de 1992, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ing. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda las trece horas del día 29 de abril de 1992, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 27 de mayo de 1992, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca numero doce.-Local comercial letra G', situado en la planta baja o semisótano del edificio denominado «Torre II», sito en el número 20 de la avenida de Burgos, de Madrid. Ocupa una superficie de 75,75 metros cuadrados, con baño y cocina. Linda: Al norte, con local comercial letra H', «hall» de ascensor, el mismo ascensor y montacargas; al sur, con local comercial letra G'; al este, con local comercial letra F', y al oeste, con local comercial letra H' y zona ajardinada. Tiene su entrada por el interior del edificio.

Cuota: 0,41 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.154, libro 226 de la sección 8.ª, folio 99, finca número 9.294.

Dado en León a 16 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María Dolores González Hernando.-El Secretario.-8.003-C.

LOGROÑO

Edicto

Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 106/1991, se sigue procedimiento referente a los autos de juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA) contra doña Soledad Gonzalo Garrido y doña Valvanera Gonzalo Garrido sobre reclamación de cantidad, en los que,

por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que más adelante se reseña, señalándose para la celebración de los mismos, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación, tendrá lugar el día 11 de diciembre próximo, a la diez horas de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de no haber postor en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 15 de enero de 1992, a las diez horas de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 12 de febrero de 1992, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos también a la misma hora.

Finca hipotecada objeto de subasta

Local número uno, semisótano.-Tiene una superficie aproximada de 389 metros cuadrados, que linda: Norte, calle sin nombre paralela a la fachada lateral izquierda; sur, con finca segregada de 335 metros cuadrados y con local en planta de semisótano del edificio en cuya cubierta se encuentra la piscina; este, local segregado de 60 metros cuadrados, en muy pequeña parte y con la calle sin nombre particular, y por el oeste, con el subsuelo de la calle Menéndez y Pelayo. Inscripción: Folio 199 del libro 212 del Ayuntamiento de Castro Urdiales, tomo 288 del archivo, finca número 14.802, inscripción novena. Forma parte del bloque V del polígono residencial «La Roca», en la ciudad de Castro Urdiales. Se valora a efectos de subasta en 33.085.536 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de septiembre de 1991.-La Magistrada-Juez, Eva María Gómez Sánchez.-El Secretario.-8.031-C.

MADRID

Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, bajo el número 159/1989, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Antonio Bosque Serrano y Juana Bacigalupe García; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 21 de enero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de

7.392.500 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de marzo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Apartamento con entrada por el portal número 5, derecha, según se sale de las escaleras, en la planta quinta, tipo BI, de un edificio llamado «Parque de la Florida Alta», en Haro; con una superficie útil de 59,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.656, folio 207, finca 15.103-N.

Dado en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Secretario.—8.745-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.121/1990, a instancia de «Afiar, Sociedad Anónima», contra Antonio Sánchez Herrero e Isabel María Pagan Seva y Elisa Pagan Seva y Antonio González Requena, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de enero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las diez horas diez minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Sólo se ejecuta la mitad indivisa de la finca.

Urbana.—Planta baja izquierda, destinada a comercial, del edificio situado en término de Caudete, calle de San Juan, 4. Ocupa una superficie de 139 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zaguán de entrada y hueco de escalera y ascensor; izquierda, herederos de José Pérez, y espalda, Francisco Requena Requena y Pedro Sánchez Algarra.

Cuota.—Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, y en los elementos comunes, que servirá de módulo para beneficios, cargas y acuerdo, de 6 enteros 35 centésimas por 100.

Condominio: Sobre cada una de las fincas que integran el edificio principal donde radica la descrita, se reconoce un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes del mismo, necesarios para su adecuado uso y disfrute, a que hace referencia el artículo 396 del Código Civil.

Las partes en copropiedad no serán susceptibles de división y sólo podrán ser gravadas, embargadas o enajenadas si no es juntamente con la parte determinada de la que son anejo inseparable.

La finca descrita goza de los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, con expediente número AB-VS-680/73, con calificación definitiva de fecha 7 de diciembre de 1976.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 163 de Caudete, folio 67, finca número 18.893.

Les pertenece, por mitad y pro indiviso, por compra efectuada en escritura autorizada en Caudete el día 17 de abril de 1985, ante su Notario don Nicolás Ferrero López.

La hipoteca que nos ocupa quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa con fecha 26 de mayo de 1988, por la cuarta de la finca 18.893, a los folios 123 y 124 del libro 291 de Caudete.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.441-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.855/1990, a instancia de «Banco de las Islas Canarias, Sociedad Anónima», contra don Rogelio Sepúlveda María y doña Ascensión Garrido Romero; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 13.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en

depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar las de sótano y baja, de la casa número 52 de la calle Máiquez, de Madrid; con una superficie de 70 metros 29 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada; por la caja de ascensor, con el piso cuarto, derecha, y con los patios de la finca; derecha, entrando, con la calle Máiquez, a la que tiene una terraza y una ventana; izquierda, con el patio posterior y con terrenos del Marqués de Villapardierna, y fondo, con finca de Pedro Martín Garrote. Su cuota de copropiedad y de participación en los elementos comunes del inmueble es de 7,50 por 100. En la escritura de constitución de la hipoteca se había hecho constar que el coeficiente era de 7,75 por 100, habiendo rectificado dicho porcentaje el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid al coeficiente señalado en primer lugar, y según consta en la nota del Registro de la Propiedad al final de la escritura.

La citada finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.709-141 del archivo, folio 210, finca número 7.043, inscripción primera de la hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.445-3.

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, número 808/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Codes Feijoo, en nombre de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Jesús Roldán Delgado, don Abelardo Roldán Sánchez y doña Antonia Delgado Navarro, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, 66, primera planta, se ha señalado el día 9 de enero de 1992, a las once de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 3.400.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 16.000, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 5 de febrero de 1992, a las once de su mañana, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de 2.550.000 pesetas que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 5 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consig-

nar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados don Abelardo Roldán Sánchez y doña Antonia Delgado Navarro, y a don Jesús Roldán Delgado, en el caso de que el exhorto librado fuere negativo.

Finca objeto de subasta

Vivienda de la calle Verónica, número 10, de Getafe, edificio de cuatro plantas y bajo. Superficie de 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, finca 40.959, tomo 555, folio 203, actualmente tomada anotación de embargo en el tomo 842, folio 223, finca 10.720, libro 75.

Dado en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.033-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.122/1986, a instancia del Procurador señor Rodríguez Montaut, en representación de Banco Hispano Americano, contra don Antonio Luis Fernández Ponce y doña María Cristina Andreu Sánchez, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta y por término de veinte días, de los bienes inmuebles y por el precio que al final del presente se indican, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que han sido tasados dichos bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 13 de febrero de 1992, a las diez veinte horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta quienes deberán conformarse con los mismos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el

rematante las acepta quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de éstas se deriven.

Fincas objeto de subasta

Local comercial número 3 en planta baja y primer sótano de la casa de la calle Hernani, número 34, con fachada a la de Ciccón. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 1.726, libro 1.345, folio 28, finca número 48.884.

Precio tipo valoración: 3.146.060 pesetas.

Participaciones indivisas que figuren inscritas a nombre del demandado don Antonio Luis Fernández Ponce, en la siguiente finca: Piso primero derecha de la casa de la calle Castilla, número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, tomo 54 del archivo, folio 123. Finca número 3.644.

Precio tipo de valoración: 1.293.750 pesetas.

Participaciones indivisas que correspondan al demandado don Antonio Luis Fernández Ponce sobre el siguiente inmueble: Tienda número 2 derecha en planta baja de la casa de la calle Marcos de Oructa, número 1, zona Fuencarral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32, tomo 175, libro 133, folio 203, anotación letra A. Finca número 10.346.

Precio tipo de valoración: 1.464.750 pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma a los demandados don Antonio Luis Fernández Ponce y doña María Cristina Andreu Sánchez, con domicilio en carretera de la Playa, número 120, de Madrid, libro el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1991.—La Secretaria.—8.203-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1991, a instancia de Caja España de Inversiones y Otras, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra Compañía mercantil «Marítima del Berbés, Sociedad Anónima», y Compañía mercantil «Marítima Otero Rubio, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: Primer lote, 478.000.000 de pesetas, y para el segundo lote, 1.032.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: Primer lote, 358.500.000 pesetas, y para el segundo lote, 774.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 23 de marzo de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 245900000053/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Buque pesquero, propiedad de «Otero Rubio, Sociedad Anónima», congelador con casco de acero, construido en Vigo, nombrado «Janza», con una eslora entre perpendiculares de 67 metros, eslora de arqueo de 72,65 metros, manga de 12,02 metros, 1.276,19 TRB de tonelaje total. Matriculado al folio 8.995 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E. D. Q. M., e igualmente inscrito en el Registro Mercantil de Vigo al folio 228 del tomo 60 de Buques, hoja 1.967, inscripción tercera, de la Sección de Buques de la Provincia de Pontevedra.

Lote número 2. Buque, propiedad de «Marítima del Berbés, Sociedad Anónima», en construcción número 1.502 de «Astilleros Hijos de J. Barreras, Sociedad Anónima», actualmente denominado «Telleiro». Motopesquero arrastrero congelador con casco de acero, de 68 metros de eslora entre perpendiculares, 13 metros de manga de trazado, 1.335 TM, aproximadamente, de registro bruto total y 3.000 B. H. P. de potencia propulsora. Inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Pontevedra, Sección de Buques, Vigo, por la inscripción segunda de la hoja 2.708 y al folio 67 del tomo 91 de Buques.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—8.014-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.207/1990, a instancia de «Banco de Progreso, Sociedad Anónima», contra «Compañía Española de Novedades Industriales y Técnicas, Sociedad Anónima» (CENITSA), en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 17 de

diciembre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 542.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1992, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Edificio industrial construido, de tres plantas, destinado a fabricación y montaje de equipos de calor y frío. Consta de tres zonas fundamentales: Taller, almacén y oficinas. El edificio tiene una forma de L, con una superficie por planta de 2.210,54 metros cuadrados. La primera planta se destina a talleres, almacén, servicios, vestíbulo de entrada, el cual tiene una entrada superior para oficinas y otra inferior directamente a talleres, y en la esquina norte, naciente, un departamento para el jefe de talleres. En la planta alta van destinadas las oficinas principales, departamentos de dibujo, centralita telefónica, sala de visitas y consejo, servicios y almacén. En tercera planta están oficinas, aseos y almacén. Hay una entreplanta, entre primera y segunda, situada en la

esquina norte, naciente, destinada a comedor, con 72 metros cuadrados, y cocina, de 25 metros cuadrados, así como una oficinilla destinada a control de almacén y materiales. Toda la carpintería es de aluminio en oficinas exteriores y en planta primera, la de módulos, de hormigón prensado, acristalado en zona exterior y zona interior del edificio, con puertas interiores prensadas de madera de abebay. La entrada principal es de madera acristalada. Todo el edificio va provisto de una calefacción de aire caliente. La instalación eléctrica es por puntos de luz fluorescentes, así como por una caseta transformadora. Todo el edificio, de acuerdo con las ordenanzas, lleva en su contorno una franja de 10 metros, excepto en el tramo primero del lindero sur, en el que se establece un retranqueo de 19,30 metros para la salida y entrada de vehículos de carga en la zona de talleres y almacén. El resto del solar no edificado es de tierra limpia, excepto al frente principal, que va ajardinado, y la entrada de camiones y el patio de cargas y descarga, así como la zona de aparcamiento de vehículos, que está urbanizada con pavimento con macadán y riego asfáltico.

Dicho edificio se halla construido sobre la parcela de terreno sita en Madrid, procedente de la señalada con el número 10 de las resultantes de la parcelación del polígono industrial de Manoteras. Tiene una superficie de 5.507,83 metros cuadrados. Linda: Frente, en línea recta de 50 metros, con calle número 3; por la derecha, entrando, en línea quebrada compuesta por tres rectas de 45, 30,45 y 40,70 metros, con parcela del mismo polígono; por la izquierda, en línea recta de 86,80 metros, con parcela número 9 del citado polígono y con finca matriz de donde se segregó, y por el fondo, en línea recta de 79,05 metros, con resto de la finca matriz de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, en el tomo 1.604, libro 113 de Fuencarral, folios 98-99, finca número 7.912 (antes 30.820), inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.427-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 666/1991, a instancia de «Peñablanca, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ramón Rodríguez Nogueira, contra don Héctor Ríos Igualt y «Agrícola de Turrillas, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de enero de 1992, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el que se expresa para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, el que se expresa para cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1992, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000000666/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Trozo 1. Finca rústica, sita en Los Pedregales y Polveros, término de Tabernas (Almería); con una superficie de 18 hectáreas; que linda: Norte, con resto de la finca matriz de la cual se segrega, en 710 metros, y con Rafael Martínez Alarcón, en 50 metros; este, Rafael Martínez Alarcón, en 100 metros, y con Juan Guirado, en 325 metros; sur, con parcela de «Agrícolas de Turrillas, Sociedad Anónima», segregada anteriormente, en 760 metros, y oeste, con Rafael Martínez Alarcón, en 100 metros, y con Manuela Fábrega Martín, en 200 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal, al tomo 996, libro 138, folio 19, finca número 11.604, inscripción segunda.

Tipo de subasta: En primera, 8.000.000 de pesetas, y en segunda subasta, 6.000.000 de pesetas.

Trozo 2. Finca de riego y secano, sita en Los Pedregales y Polveros, término de Tabernas (Almería); con una superficie de 36 hectáreas; que linda: Norte, con Manuela Fábrega Martín, en 560 metros; este, con Eduardo Ubeda Alarcón, en 840 metros; sur, con carretera de Almería a Murcia, hoy Jean Claude Goeury, en 400 metros, y Manuela Fábrega Martín, en 140 metros, y oeste, con parcela segregada de «Agrícolas de Turrillas, Sociedad Anónima», en 800 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gérgal al tomo 996, libro 138, folio 24, finca número 11.605, inscripción segunda.

Tipo de subasta: En primera, 16.000.000 de pesetas, y en segunda subasta, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-8.015-C.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.309/1990, a instancia de Angel López Gómez contra Francisco Iglesias Ledesma, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 31 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de febrero de 1992, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso 1.^o, exterior derecha, de la casa número 5 de la calle La Paz de esta capital. Tiene una superficie

aproximada de 100 metros cuadrados, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes, y linda: Frente o acceso, con meseta, hueco de escalera y patio exterior del edificio y vivienda exterior izquierda de su misma planta; derecha, entrando, con patio exterior y edificio de la calle Carretas; izquierda, entrando, con calle La Paz, y por su fondo, con finca número 3 de la calle de La Paz. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, diversas habitaciones destinadas a dormitorios, cocina y servicio.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, sueldo y demás elementos comunes del 6,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, al tomo 1.889, libro 820 de la Sección Tercera, folio 63-III, finca número 44.391, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-La Secretaria.-8.024-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.045/1988, a instancia de Banco Popular Español, contra don Luis Seigland Jiménez, doña Carmen Mejorada Benito y otra, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 28.500.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1991 y hora de las doce cuarenta y cinco, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1992 y hora de las doce cuarenta y cinco.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1992, a las doce cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso séptimo, B, derecha, de la calle Vallehermoso, 30, de Madrid. Linda: Derecha, casa 16 de la calle Arapiles; izquierda, piso B, y fondo, piso A. Superfi-

cie, 123,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 651, folio 22, finca registral número 22.522.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.034-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 914/1991, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Import-Export Alfonso, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de mayo de 1992, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 88.021.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de junio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que

hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Favor de la «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» sobre la siguiente finca:

a) Descripción: Urbana. Parcela número 54 bis de la urbanización «Los Alamos de Bularas», en la calle Las Encinas, número 4, en la que existe edificado un chalé que consta de una superficie en planta baja de 262 metros 90 decímetros cuadrados y de 103 metros 50 decímetros cuadrados en planta alta, con una total superficie construida entre ambas plantas de 366 metros 40 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en vestíbulo de entrada principal, comedor, salón, aseo de visitas, dormitorio principal con vestidor y baño independiente, cocina, oficina, despensa, dos dormitorios de servicio, vestíbulo de servicio (que, a su vez, sirve de estar de esa zona), cuarto de calderas y garaje. La planta alta se distribuye en tres dormitorios (uno sencillo y dos dobles), tres baños y un cuarto de juegos o estudio. Esta distribución se completa con armarios empotrados en todos los dormitorios y pasos y cuenta con terrazas exteriores, bajo cubierta o no, y porche de entrada. El resto de la superficie se destina a jardín. La total superficie de la parcela es de 2.500 metros cuadrados. Y linda: Norte, parcela de don Eduardo Miguel Ramos Priero; sur, parcela de que ha sido segregada; este, por donde tiene su entrada, calle Las Encinas, y oeste, servidumbre de paso que la separa de la parcela de doña María Bustamante Mora y don Enrique Becerril y Antón Miralles.

b) Título: La adquirió por compra a don Ignacio Muguero Padilla, en escritura otorgada en Madrid el 14 de mayo de 1978, ante el Notario don Juan Bolás Alfonso.

c) Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón, al tomo 716, libro 154 de Pozuelo de Alarcón, folio 177, finca 10.037, inscripción 3.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—8.744-A.

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Mela Agüero y doña María Soledad Viadero Murga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de diciembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de febrero de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda D, sito en planta sexta, sobre la baja, de una casa en Talavera de la Reina y su calle Marqués de Mirasol, 9, hoy 11; ocupa una superficie útil de 83 metros 26 decímetros cuadrados, siendo de 103 metros 89 decímetros cuadrados su superficie construida. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, vestíbulo-pasillo, solana y balcón. Linda: Entrando en él, por su frente, con el rellano de su escalera y ascensor y piso C de igual planta; por la derecha, con el hueco del ascensor y con patio de luces; por la izquierda, calle de nueva creación, sin nombre, y por el fondo, don Manuel Banderas Navajas. Cuota: 3,64 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 1.150, libro 328, folio 80, finca número 20.911, inscripción 2.^a, 4.^a de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín.—La Secretaria.—5.438-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 851/1986 a instancia de «Ibertubo,

Sociedad Anónima», contra don Alfonso Maldonado Rodrigo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre de 1991 próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de enero de 1992 próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero de 1992 próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Cuarta parte indivisa de la nuda propiedad de la siguiente finca: Casa con huerto en la calle Las Higueras, número 7, con una superficie de 526,14 metros cuadrados. Finca registral número 60 del folio 241 vuelto, tomo I del Registro de la Propiedad de Jaén.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.428-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 373/1990, a instancia de don Antonio Mozo Sembi, contra don Juan Manuel Piñero Méndez y doña María del Rosario Lambrea Romero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 28.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de diciembre de 1991 próximo y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 9 de enero de 1992 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de febrero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

La finca que se subasta es la siguiente:

Piso situado en la calle de Anastasio, número 2, y con fachada también a la calle Santa María de la Cabeza, 94, situado en la segunda planta del mismo, escalera derecha, letra A, en la casa íntegramente del edificio de Arganzuela. Inscrito en el Registro con el número 26.213, de la sección segunda, obra al folio 35, del tomo 636 del archivo, libro 538, de la indicada sección.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.197-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.070/1990, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Esperanza Azpeitia Calvin, contra don Carlos Francisco Morales de Setien Tirado y doña Angeles Ravina Díaz; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de diciembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación, 30.337.577 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de enero de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 22.753.182 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número (edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal). Número del expediente o procedimiento: 2459000002070/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Número 5. Piso vivienda, situado en la planta de nivel (cero), en el módulo «Levante-Mediodía», perteneciente al bloque 1 del conjunto residencial «Fuentidueña», fase III, en el Soto de la Moraleja, Alcobendas (Madrid), calle D, número 60; tiene una superficie de 221 metros cuadrados. Consta de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina-oficina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y tendedero. A este piso le corresponden dos plazas de aparcamiento, situadas en la zona de acceso al piso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas en el tomo 322, libro 279 de Alcobendas, folio 58, finca número 22.095, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-5.431-3.

MALAGA

Edictos

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipoteca-

ria tramitado con el número 296/1991, a instancia del Procurador señor Del Moral Palma, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra las fincas que después se dirán, que fueron hipotecadas por don Roberto y don Oscar Feixa Cuevas, he acordado señalar para la primera subasta el día 11 de diciembre, a las trece de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 12.250.000 pesetas, cantidad en que fueron tasadas en las escrituras, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de enero de 1992, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignar el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 14 de febrero de 1992, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Descripción de la finca

Unidad registral número 22. Vivienda tipo B-1, en planta sexta del bloque o edificio A del conjunto urbanizado situado en Málaga, en la avenida de San Isidro. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo, terraza-lavadero y pasillo. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 125 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta, vivienda tipo A-2 de su planta y vuelo sobre zona urbanizada; derecha, con hueco de escaleras y vuelo sobre zona urbanizada; izquierda, con vivienda tipo A-2 de su planta y vuelo sobre zona urbanizada; fondo, con vuelo sobre zona urbanizada. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 2 enteros. 50 centésimas por 100. La vivienda descrita forma parte integrante del bloque o edificio indicado, edificado sobre un solar de 442 metros 62 decímetros cuadrados, siendo los linderos del mismo por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos del conjunto urbanizado.

Inscrita en el tomo 1.546, libro 752, folio 188, finca número 28.823-N, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—8.025-C.

★

Don José Aurelio Pares Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.439/1990 procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Atlántico,

contra bienes especialmente hipotecados por «Dirando Viajes y Turismo Limited», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de enero próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 17 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas, en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en las subastas, deberán presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado junto a él, el justificante de haber ingresado mencionado en el número 2 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Elemento número noventa y siete. Planta sexta. Apartamento número 621, del edificio situado en terrenos de la finca «Nueva Andalucía», en término municipal de Marbella, sin número de orden por su reciente construcción, conocida en la actualidad por «Hotel del Golf, fase II». Consta de salón-comedor, cocina, baño, dormitorio y terraza. Tiene una superficie construida y cerrada de 56 metros 68 decímetros cuadrados, y de 11 metros 2 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Al norte, con zona común; al este, con el apartamento número 620, y al oeste, con apartamento número 622. Su entrada la tiene por el sur y da a acceso común. Lindando también por este viento con pasillo y el apartamento 622.

Valorada en 11.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 10 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, José Aurelio Pares Madroñal.—La Secretaria.—8.224-C.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 183/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, contra don José Blay Mancebo y don Jorge Blay Cortinas, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar

a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1991, a las once horas, los bienes embargados a don José Blay Mancebo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 22 de enero de 1992, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de febrero de 1992, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana: Unidad número 47. Vivienda emplazada en la planta novena, puerta cuarta, del edificio central. Consta de recibidor, comedor, cuarto de baño, cocina, tres habitaciones, galería de lavadero y terraza. Linda: Por su frente, entrando, con el patio de luces, la entidad número 46 y la caja de escalera y la unidad número 48; por su fondo, con la proyección vertical de la entidad número 15; por su derecha, con el edificio siguiente del complejo «La Torre de Arenys»; por debajo, con la unidad número 43, y por arriba, con la unidad número 45. Tiene una superficie edificada de 67 metros 37 decímetros cuadrados y una terraza de 12 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 465 del archivo, libro 45 de Arenys de Mar, folio 144, finca número 3.583, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Valorada pericialmente en la suma de 10.500.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores de las subastas señaladas, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dado el ignorado paradero de dichos deudores.

Dado en Manresa a 24 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—8.751-A.

MELILLA

Edicto

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Melilla,

Hago saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo por mí acordado, en los

autos de juicio ejecutivo número 424/1987, instado por el Procurador don Fernando Luis Cabo Tuero, en representación de don Fernando Castillo Fenoy y otros dos más, contra don Francisco Mira Rico y otra, se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado a la demandada y que se halla en poder y depósito de la misma en el barrio del Real de Melilla, y consistente en:

Casa en Melilla, en el barrio del Real, en la calle del Capitán Arenas, número 2, tiene una extensión de 100 metros cuadrados; linda: Por la derecha, entrando, o norte, y espalda u oeste, con finca de don Juan Martínez Rodríguez, y por la izquierda o sur, con finca de don Miguel Ortega. Está inscrita a favor de los cónyuges don Francisco Javier Mira Rico y doña María del Carmen Mingote Navarro, que la adquirieron por compra y edificación según la inscripción decimotercera de la finca número 3.860, al folio 156, del tomo 127, que fue practicada en virtud de la escritura otorgada el 16 de agosto de 1983, ante el Notario de esta ciudad don José Andújar Andújar.

Se halla gravada con una hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 5.000.000 de pesetas de principal, intereses, cantidad máxima equivalente a cinco anualidades, al 16,50 por 100 anual, y del 30 por 100 del principal para gastos y costas, tasándose para subasta en 10.150.000 pesetas según la inscripción decimocuarta de la referida finca, que fue practicada en escritura otorgada el 28 de marzo de 1984, ante el Notario de Sevilla don Inocencio Salva Elizarré, como sustituto de su compañero don Pedro Porras Ibáñez.

Su valor es de 15.000.000 de pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, señalándose para la segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 9 de enero y 11 de febrero de 1992, y horas de las once de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración de la misma, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Para el caso de que no hubiera postor en primera convocatoria, se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y sin sujeción a tipo en caso de procederse a una tercera subasta.

Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste a efectos de publicación en el «Boletín Oficial» del excelentísimo Ayuntamiento y «Gaceta de Madrid», libro la presente en Melilla a 3 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Milagros del Saz Castro.—El Secretario.—8.218-C.

PALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 176/1991, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Aurea de la Fuente

Gutiérrez y la Entidad «Forrajes del Norte, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que después se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 10 de febrero de 1992, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a la indicada al pie de la inscripción que se relaciona al final de este edicto, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de marzo de 1992, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 2 de abril de 1992, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fincas objeto de la subasta

1. En término de Herrera de Pisuegra, rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de La Quebrantada. Es la finca número 58 de la hoja 8. Linda: Norte, con la 59, de hermanos De la Parte Ibáñez; sur, con la 57, de Julio Gutiérrez, hoy Aurea de la Fuente; este, con acequia, y oeste, camino. Extensión: 95 áreas 80 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.542, libro 69, folio 142, finca número 6.863, 3.ª

Valorada en 1.053.800 pesetas.

2. Rústica, terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de La Quebrantada. Es la finca 57 de la hoja 8. Linda: Norte, con la 58, de Leónides Gutiérrez, hoy Aurea de la Fuente; este, con la 56, de Arsenio Barreda, y oeste, camino. Dentro de esta finca existe una edificación y corta la finca una acequia. Extensión: 80 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.542, libro 69, folio 141, finca 6.862, 3.ª

Valorada en 885.500 pesetas.

3. Rústica, terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de Barrialba. Es la finca número 15 de la hoja 10. Linda: Norte, con la 16, de hermanas Arana Franco; sur, con la 14, de Julio Gutiérrez, hoy Aurea de la Fuente; este, con vía férrea de Madrid a Santander, y oeste, con camino. Extensión: 1 hectárea 90 áreas 71 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.543, libro 70, folio 51, finca 7.022, 3.ª

Valorada en 1.825.390 pesetas.

4. Rústica, terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de Veldemiranda. Es la finca número 60 de la hoja 12. Linda: Norte, con la 58, de Concepción Parra; sur, con camino; este, camino de Hinojal a San Quirce, y oeste, arroyo.

Inscripción: Al tomo 1.544, libro 71, folio 26, finca número 7.247, 3.ª

Valorada en 2.669.940 pesetas.

5. Rústica, terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de Barrialba. Es la finca número 14 de la hoja 10. Linda: Norte, con la 15, de Leónides Gutiérrez, hoy Aurea de la Fuente; sur, con la 13, de Mariano Barrio; este, con vía férrea de Madrid a Santander, y oeste, con camino. Extensión: 1 hectárea 91 áreas 4 centiáreas.

Inscripción: Al tomo 1.543, libro 70, folio 50, finca 7.021, 3.ª

Valorada en 2.674.560 pesetas.

6. Rústica, terreno dedicado a cereal regadío, al sitio de La Muñeca. Es la finca número 59 de la hoja 9. Linda: Norte, con carretera de la Estación de Herrera de Pisuegra; sur, con la 56, de María Esperanza Linares, y la 60, de Teodoro Herrezuelo; este, con arroyo, y oeste, arroyo de La Muñeca. A esta finca la corta una acequia. Extensión: 1 hectárea 21 centiáreas. Es gravada con una servidumbre de paso en favor de la finca 60, de Teodoro Herrezuelo.

Inscripción: Al tomo 1.542, libro 69, folio 238, finca 6.959, 3.ª

Valorada en 1.402.940 pesetas.

7. Rústica, terreno dedicado a cereal regadío, al sitio del Páramo de las Limpias y Valdehorno. Es la finca 27 de la hoja 12. Linda: Norte, con la 23, de los hermanos De la Parte; sur, con arroyo de Valdehornos; este, con la 26, de Antonio Arana, hoy sus herederos, y la 28, de Rafael María Corral, y oeste, con la 21, de Eustasio San Miguel, hoy Mariano Piedad San Miguel. Extensión: 16 hectáreas 50 áreas 32 centiáreas. Goza de una servidumbre de paso sobre las fincas 23 y 25, de hermanos De la Parte y Aurea de la Fuente.

Inscripción: Al tomo 1.543, libro 70, folio 244, finca 7.215, 3.ª

Valorada en 4.538.380 pesetas.

8. Rústica, dedicada a cereal seco, al sitio de Las Limpias. Es la finca número 25 de la hoja 12. Linda: Norte, carretera de la Estación de Herrera a Villanueva de Argañó; sur, con la 23, de hermanos De la parte; este, con la 26, de Antonio Arana, hoy sus herederos, y terreno excluido propiedad de la Renfe, y oeste, con la 24, de Pío Villaverde, hoy sus herederos. Extensión: 5 hectáreas 9 áreas 7 centiáreas. Tiene servidumbre a favor de la número 27, de Leónides Gutiérrez Barrio, hoy Aurea de la Fuente.

Inscripción: Al tomo 1.543, libro 70, folio 242, finca 7.213, 3.ª

Valorada en 1.399.942 pesetas.

9. Rústica, terreno dedicado a cereal seco, al sitio de Cuesta del Palo. Es la finca 15 de la hoja 4. Linda: Norte, con la 16, de hermanos De la Parte, y la 17-2, de Francisco Villaescusa; sur, con la 10, de Mariano Barrio, y la 14, de Leónides Gutiérrez, hoy Aurea de la Fuente; este, con la 22, de Pedra Villaescusa, y arroyo, y oeste, con camino de San Cristóbal de Boedo y de los Pradillos. Extensión: 7 hectáreas 99 áreas 18 centiáreas. Está gravada con una servidumbre de paso en favor de la 13, de Estefanía de la Parte, y la 14, de Aurea de la Fuente.

Inscripción: Al tomo 1.541, libro 68, folio 97, finca 6.568, 3.ª

Valorada en 2.597.335 pesetas.

Dado en Palencia a 19 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.013-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma.

Asunto: Juicio ejecutivo número 935/1989-2.ª Sección.

Actora: Doña Brigida Isabel Verenneman le Corre.
Demandado: Don Roberto Papo Sinnreich.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán: por primera vez, en la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo o precio alguno en la tercera, los siguientes días y horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de diciembre de 1991, a las diez y quince horas.

Segunda subasta: El día 21 de enero de 1992, a las diez y quince horas.

Tercera subasta: El día 20 de febrero de 1992, a las diez y quince horas.

Los autos y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quiénes quieran participar en las subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4.900 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Oliver, 5, de Palma, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado, presentándose, junto con el pliego, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo; la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana: Lote C. Procedente de la urbanización «Costa de la Calma», Calviá. Mide aproximadamente 802 metros cuadrados y comprende una casa-chalé de planta baja, que mide en cubierto 108 metros 65 decímetros cuadrados y en porches 23 metros 60 decímetros cuadrados, y en porción de terreno adyacente aproximadamente unos 669 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 12 metros, con la calle Bellavista; sur, en línea de 32 metros, vial de penetración; este, en líneas de 15 y 22,60 metros, con el lote D; al oeste, en líneas de 6, 22 y 7,60 metros, con el lote B. Le corresponde el número 3 de orden y una cuota en la comunidad de 6,66 por 100.

Inscrita al tomo 2.033, libro 608 de Calviá, folio 101, finca 32.864, a favor de don Roberto Papo Sinnreich. La meritada finca viene gravada por una

hipoteca, garantizadora de un capital prestado, que asciende a la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de septiembre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.450-3.

★

Don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, bajo el número 1.411/1990-Sección 7.^a, a instancia de «Puertas Sanz, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Bauza Miró, contra don José Herrero Vera, y en el mismo, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados:

Mitad indivisa de la vivienda número 2 de orden, situada a la parte de la izquierda, mirando desde la calle Barranco, del bloque A, barriada de Génova, de esta ciudad. Consta de planta sótano, 50,15 metros cuadrados; en planta baja, 56,21 metros cuadrados, y en planta posesión, 38,64 metros cuadrados, y una terraza de 4,41 metros cuadrados.

Le es anexo el uso privativo de una zona de terreno situada en planta baja, en sus linderos frente, izquierda y fondo, de unos 60 metros cuadrados. Linda todo: Frente, calle Barranco; derecha, mirando desde dicha calle, con la otra vivienda del bloque A; izquierda, calle Batista, y por el fondo, con el bloque B.

Tiene una cuota de copropiedad del 18 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, Sección VII, libro 303, tomo 2.254, folio 5, finca 17.322, inscripción primera.

Ha sido valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

En consecuencia, llamo a todas las personas que pueda interesar participar en dicha subasta que acudan el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, y la que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder participar habrá de consignarse en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración, estando exento el ejecutante.

Tercera.-Se admitirán posturas escritas en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en condición de ceder el remate a terceros.

Quinta.-Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 19 de febrero de 1992, a las diez horas, para la celebración de la segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también queda desierta, tendrá lugar la tercera el día 18 de marzo de 1992, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los postores para poder tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Yllanes Suárez.-El Secretario.-8.005-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de febrero de 1992, para la primera subasta; el 3 de marzo de 1992, para la segunda, y el 31 de marzo de 1992, para la tercera, tendrán lugar en este Juzgado

por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 765/1991-A, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Piudo Virto, doña María Jesús Marín Fernández y don Antonio Sirera Piudo, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya -indicando clase de Juzgado, número de asunto y año- el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Castejón, provincia de Navarra, en la calle Siete de Febrero, número 2. Mide 217 metros 31 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Marcial López; izquierda, solar de Joaquín Sirera, y espalda, José Ariziga. Registro pendiente de inscripción. Obra 1 al tomo 858, folio 54, finca 46 duplicado. Cargas: Libre de ellas y de arrendamientos.

Valorada en 12.682.500 pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.036-C.

★

Doña Inmaculada César Sarasola, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de enero, 4 de febrero y 3 de marzo de 1992 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 315/1991, a instancia de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Juan Rondán Toledo y doña María del Pilar Salvatierra Gil, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3.161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso quinto izquierda, saliendo del ascensor, portal III, tipo E, del edificio en Tudela, avenida de Zaragoza, número 44. Inscrita al tomo 2.592, libro 551, folio 35, finca 18.884, inscripción octava.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada César Sarasola.—El Secretario.—7.959-C.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Parla, en expediente de quiebra voluntaria número 1/1991, de la Entidad «Canzler Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «Las Arenas», de Pinto (Madrid), carretera de Andalucía, kilómetro 18, se convoca a todos los acreedores a Junta general para nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1991, a las once horas, en la sala de cine «El Pozo 2», sita en Parla, calle La Sal, sin número. Asimismo, y por venir igualmente acordado para conocimiento de cualquier acreedor con derecho, se transcribe la parte dispositiva del auto declaratorio de la quiebra, que es del siguiente tenor literal:

«Don Antoni Frigola Riera, Juez accidental de este Juzgado. Dispongo: Que se acumulen las solicitudes de declaración de quiebra necesaria y voluntaria de «Canzler Ibérica, Sociedad Anónima», siguiendo el curso de procedimiento los trámites previstos para la declaración de la quiebra voluntaria. Declarar en estado de quiebra voluntaria al comerciante de este partido judicial, «Canzler Ibérica, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en el polígono industrial «Las Arenas», carretera de Andalucía, kilómetro 18, en el término municipal de Pinto (Madrid), quedando todo los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad inhabilitados para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Angel Trucharte Gálvez-Rojas, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y, previa aceptación del cargo y su juramento o promesa, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a doña María Dolores Naranjo, la cual, antes de dar principio a sus funciones, comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, acordando asignarle como retribución en concepto de dietas la cantidad que determina la Ley, se decreta el arresto de don Juan José Guinea Elorza, don Fernando Sánchez Junto, don Luis Michel Fluiters, don José María Bosch Montesino, don José Jorge Canzler, don Enrique Canzler, don Philip Levesque, don Bernar Pouvalet y don Germán González del Valle Chavarri, respectivamente, Presidente y Vocales, y requiéraseles para que presente fianza en cualquiera de las clases, admitidas en derecho por la cantidad de 100.000 pesetas cada uno, quedando arrestado en su domicilio si en el acto de la notificación de este auto la prestare y, de no hacerlo, ingrésesele en prisión en el establecimiento penitenciario correspon-

diente, librando para ello el oportuno mandamiento y haciéndose saber al quebrado que cualquier solicitud para su soltura no será admisible hasta que el Comisario haya dado cuenta al Juzgado de haber concluido las diligencias de ocupación; bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829: se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 31 de julio de 1989, se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Pinto (Madrid), a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida a la Sociedad quebrada, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará, expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Pinto (Madrid), a fin de que se haga constar la incapacidad de la Sociedad quebrada para que a través de sus Administradores administre y disponga de sus bienes; regístrense los presentes autos en el libro de registro especial de suspensiones de pago y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto de Estadística, publíquese el presente auto, mediante edictos, que, además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico «El País», transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la Sociedad quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes a través de sus legales representantes, además de las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio; requiriendo, al propio tiempo, en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Sociedad quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales, se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excepción en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor, o, en su caso, por los demás libros o papeles de la Sociedad quebrada y las noticias que den éste o sus dependientes presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécese las demás piezas de este juicio universal; se tiene por personado en nombre y representación de la Sociedad quebrada al Procurador don Félix González Pomares, conforme acredita con poder que queda testimoniado en autos.»

Y para que así conste y se haga público en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Parla a 25 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.232-C.

PONTEVEDRA

Edictos

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Pontevedra, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 172/1990, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra «Industrias Rederas Canguesas, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.258.624 pesetas de principal, más la cantidad de 900.000 pesetas, que, sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta los

bienes que al final se relacionarán, por término de veinte días, por el precio de 14.575.197 pesetas en que han sido valorados pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida Vigo, 11, 1.º, el próximo día 13 de enero y hora de las nueve treinta. Para el caso de que resultara desierta dicha subasta por no concurrir postores a la misma, se señala por segunda vez para el día 5 de febrero y hora de las nueve treinta, con una rebaja del 25 por 100 sobre la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero y hora de las nueve treinta. Todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones que a continuación se indican:

Primera.—El tipo del remate será de 14.575.197 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de febrero de 1992, a sus nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el de 75 por 100 del de la primera, y para una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1992, rigiendo las mismas condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 22 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.023-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 390/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Enrique Devesa Pérez Bobillo, en representación de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Manuel Asensio Ramos y doña Rosa Marina Teijeiro Rives, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Urbana 3. Vivienda B. Emplazada en el primer piso de un edificio situado en el nombramiento de «La Arena», parroquia de San Pedro de la Ramallosa, término municipal de Nigrán. Mide 47 metros cuadrados, limita: Norte, terreno anexo al edificio y, después, de don José Enrique Filgueira Vieites: sur, caja de escalera y vivienda A, emplazada en este mismo piso; este, terreno anexo al edificio que separa del camino, y oeste, valadizo y vivienda C, emplazada en el mismo piso.

La vivienda sita en la playa América se identifica como piso 1.º B del edificio «Ciudad Lourido»,

bloque número 1, Arciña, casa número 3 de la calle Lourido de San Pedro de la Ramallosa, situado encima de la discoteca «Yuppis».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Salvador Moreno, 5, Pontevedra, el próximo día 20 de febrero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de 7.050.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de marzo de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo el día 23 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 26 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.212-C.

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Don Francisco Javier Martínez Derqui, Juez de Instrucción número 2 de Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruyen diligencias previas por presunto delito de infracción de derechos de autor, contra Eloy Rodríguez Vázquez, propietario del video-club «Los Hermanos», sito en la calle Huerta Pley, de Puerto Real (Cádiz), al habersele intervenido con fecha 2 de octubre de 1989 las películas de vídeo que se dirán sin sus correspondientes carátulas, y por providencia de esta fecha se ha acordado ofrecer el procedimiento a las distribuidoras en España de dichas películas y concederles un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que, caso de que se consideren perjudicadas, acrediten y cuantifiquen detalladamente los perjuicios sufridos:

Películas intervenidas en previas 1905/1989

Título	Productora
«Bigfoot y los Henderson»	«CIC».
«La Revolución de los novatos»	«CBS/Fox».
«Noche de miedo II»	«CBS/Fox».
«Pesadilla en Elm Street»	«Warner».
«Willow»	«RCA».

Título	Productora
«El vuelo del navegante»	«CBS/Fox».
«Danko, calor rojo»	«RCA».
«Muerte a 33 r.p.m.»	«Dister».
«Yo soy la Justicia II»	«Izaro Films».
«Robocop»	«RCA».
«Dos superesbirros»	«Warner».
«Cortocircuito 2»	«RCA».
«Cocodrilo Dundee II»	«CIC».
«Nos mudamos»	«Warner».
«Loca Academia de Policía 5»	«Warner».
«Poltergeist III»	«MGM/UA».
«Loca Academia de Policía 5»	«Warner».
«Perseguido»	«Record».
«Big»	«CBS/Fox».

Y para que sirva de notificación en forma a las mencionadas distribuidoras, se expide el presente en Puerto de Santa María a 23 de octubre de 1991.-El Juez de Instrucción número 2, Francisco Javier Martínez Derqui.-El Secretario.-15.007-E.

RONDA

Edictos

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 363/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Antonio Cervantes Marín y otra, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 16 de enero de 1992.

Segunda: (Por el 75 por 100), el día 13 de febrero de 1992.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 16 de marzo de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirva de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 19, «tipo B-4», del conjunto urbanístico, sito en el denominado polígono «A» de la «Urbanización Cotomar», término de Rincón de la Victoria. Está compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta alta. La planta de semisótano consta de un trastero, vinculado a esta vivienda. La baja se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y la planta alta consta de pasillo, cuatro dormitorios y cuarto de aseo. La planta baja y primera están comunicadas por una escalera interior y a la planta de semisótano se accede por una exterior. La superficie útil en vivienda es de 89 metros 92 decímetros cuadrados. El trastero tiene una superficie de 13 metros 47 decímetros cuadrados, también útiles. La parte del solar ocupada por esta vivienda mide 108 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados, a la proyección de la vivienda y el resto a un patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al número 13.755.

Tipo: 6.405.562,62 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-8.040-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 175/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don José Manuel Martos Salas, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 20 de enero de 1992.

Segunda: (Por el 75 por 100), el día 17 de febrero de 1992.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 20 de marzo de 1992.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirva de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subastas

Apartamento número 321, con acceso por la escalera 3, en planta tercera del bloque B del conjunto urbanístico, sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Hazmerreín», término de Marbella, partido de Nagüeles. Tiene una superficie total construida, incluidas terrazas, de 151,08 metros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios. Este apartamento tiene como anejo una terraza solárium en la cubierta de su bloque, con una superficie de 25,22 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al número 12.667.

Tipo: 19.687.500 pesetas.

Aparcamiento trastero número 91, sito en la planta de sótano del conjunto urbanístico, sito sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda denominada «Hazmerreín», término de Marbella, partido de Nagüeles. Tiene una superficie incluida parte proporcional de elementos comunes de 35,80 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al número 18.378.

Tipo: 1.312.500 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-8.041-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, con el número 555/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cadiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Santos Lucas Torres Olmedo, doña Consuelo Alcázar Moratilla y doña Eulalia Luque Guzmán, en los que se he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca o fincas registrales descritas al final, con las siguientes condiciones.

Primera.-El tipo para la primera subasta es de 3.900.000 pesetas para la finca número 31.737 y 4.100.000 pesetas para la finca 12.801.

Segunda.-Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

Primera, por el tipo pactado, el día 3 de marzo de 1992.

Segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de abril siguiente.

Tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de mayo siguiente.

Tercera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo, sin la cual no serán admitidos, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo en la primera y segunda subastas, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Quinta.-El remate deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Sexta.-Se hace constar la falta de títulos.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, finca registral 32.737 del tomo 2.112, folio 99 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Vivienda situada en calle Virgen de Criptana, número 93, de Campo de Criptana (Ciudad Real).

2.º Finca registral 12.801 del tomo 2.112, folio 101 del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan.

Dado en Ronda a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-8.044-C.

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 9/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Angelo Girami, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 21 de enero de 1992.

Segunda: (Por el 75 por 100), el día 18 de febrero de 1992.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 23 de marzo de 1992.

Todas ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirva de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Planta baja o primera de la casa situada en Estepona, en la calle Nueva, señalada con el número 2. Se compone de planta baja, patio y una pequeña parte en planta alta. La planta baja ocupa 192,83 metros cuadrados, de los que 63,21 metros cuadrados corresponden a patio, 129,83 metros cuadrados, a superficie cubierta en planta baja, y 57,21 metros cuadrados a superficie cubierta en planta alta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al número 14.786.

Tipo: 22.440.000 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-8.043-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 171/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de «Unicaja», contra don Florencio Cantizano García y otros, he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final

del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 14 de enero de 1992.

Segunda: (Por el 75 por 100), el día 11 de febrero de 1992.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 13 de marzo de 1992.

Todas ellas a las once treinta horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirva de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a hotel, sito en la denominada calle de Bajondillo, de la barriada de Torremolinos, de la ciudad de Málaga. Se denomina «Hotel Edén». Consta de un edificio principal destinado a hotel y de otro accesorio para el personal de servicio del mismo. Por el gran desnivel del terreno se desarrolla en siete plantas, con entradas, una por la calle de Bajoncillo y otra por la carretera, a la altura del séptimo piso. Aprovechando este desnivel se han construido una serie de bancadas, en las que se han instalado diversas terrazas y cuerpo de edificio. Desde el camino de la playa se ha construido a la izquierda un cuerpo de edificio con locales para la dependencia y a la derecha otro de tres plantas. La extensión total de la finca es de 1.835,50 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 1.068,63 metros cuadrados y el resto se dedica a jardín.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga en el tomo 639, folio 9, finca número 1.208-B, inscripción sexta.

Tipo: 411.750.000 pesetas.

Dado en Ronda a 28 de octubre de 1991.-El Juez, Santiago Macho Macho.-El Secretario.-8.039-C.

★

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia número 1 de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 41/1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra «Promociones Almendros-Montañés, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al

final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones.

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 30 de enero de 1992.

Segunda: (Por el 75 por 100), el día 25 de febrero de 1992.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 30 de marzo de 1992.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirva de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda del conjunto edificado, enclavado en la parcela de terreno procedente de la hacienda de campo llamada «Cala del Moral», en término de Rincón de la Victoria, carretera de Málaga a Almería en su kilómetro 258, entre la Cala del Moral y Rincón de la Victoria y sitio conocido por «Promontorio de El Cantal». Se sitúa en hilera adosada al norte. Consta de planta de semisótano con destino a garaje, planta baja y planta alta o primera. La planta de semisótano se destina a garaje, con una superficie útil de 20 metros con 75 decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, escalera, cocina, «hall» y aseo, con una superficie útil de 43 metros con 14 decímetros cuadrados. La planta alta o primera consta de dos dormitorios dobles, dormitorio de matrimonio, un dormitorio simple, baño completo y aseo, con una superficie útil de 46 metros con 80 decímetros cuadrados. Tiene, pues, esta vivienda una superficie útil entre ambas plantas de 89 metros con 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga al número 12.151.

Tipo: 5.982.863 pesetas.

Dado en Ronda a 30 de octubre de 1991.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—8.042-C.

SAGUNTO

Edicto

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 181/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador

de los Tribunales don José J. Casanova Gozalbo, contra don Miguel Badía Arnal y doña Francisca Galdón Pérez y don Adolfo Badía Arnal y doña Isabel Real Peris, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado número 3 el próximo día 17 de enero, a las once horas de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el día 11 de febrero, a las once horas de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 46.375.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado o en el lugar destinado al efecto, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes como de la propiedad de don Miguel Badía Arnal y doña Francisca Galdón Pérez y don Adolfo Badía Arnal y doña Isabel Real Peris:

Edificio situado en Moncada, calle de San Sebastián, demarcado con el número 3. Se compone de planta baja, que en su primer tramo o sección se destina a local comercial, y a continuación de éste, comunicándose directamente con el mismo y formando una sola unidad, hay una nave destinada a almacén con cuchillos de hierro y cubierta con placas de fibrocemento, y ocupando una total superficie de 791 metros 6 decímetros cuadrados. Esta planta baja tiene dos puertas de acceso independientes desde la calle. Encima del local comercial existe una primera y única planta alta, con destino comercial, ocupando una superficie de 436 metros cuadrados; el acceso a esta planta alta se tiene por escalera que arranca del patio o zaguán con su puerta de entrada independiente emplazada en el centro de la fachada. Mide todo el edificio, en su solar, 801 metros 6 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con calle de San Sebastián; por la derecha, saliendo, edificio propio de don José Alfonso Cabo; izquierda, propiedad de doña Ricarda Abril Calvo, y por espaldas, don Agustín Olmos.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.529, libro 145 de Moncada, folio 95, finca 6.693-N, inscripción cuarta.

Se hace constar, asimismo, que la Caja de Ahorros y Socorros de Sagunto goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sagunto a 26 de octubre de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—8.708-A.

SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hace saber: Que con el número 264/1990 se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Gonzalo García Sánchez, en nombre y representación de

«Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Santa Daria, doña María del Pilar Alonso Estévez, don Manuel Santa Daria y doña Rosalía Hernández Martín, en reclamación de 5.000.000 de pesetas de principal, 907.778 pesetas de intereses vencidos y 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado a la misma que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 17 de febrero de 1992, a las once horas de su mañana, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 14 de marzo de 1992, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, también por término de veinte días y sin sujeción a tipo; haciéndose constar que para la aprobación del remate en la tercera subasta se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Un local de planta baja de la casa sita en esta capital, en la calle Valdivia, 24 y 26, hoy 16; con una superficie aproximada de unos 148 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Salamanca número 4, al libro 202/2.ª, folio 104, finca número 3.303, inscripción 5.ª

Valorado en 12.227.760 pesetas.

Dado en Salamanca a 1 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.037-C.

★

Don Luciano Salvador Ullán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo 20/1991, instados por el Procurador don Miguel Ángel Gómez Castaño, en nombre del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Iglesias y doña María Lourdes Marcos Blanco, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación, de los bienes que ascienden a la suma de 17.000.000 de pesetas, habiéndose señalado para el remate el día 10 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de España (Gran Vía), la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 efectivo de los bienes de que se trata, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el depósito prevenido.

Tercera.—La parte ejecutable podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito prevenido.

Igualmente hago saber: Que si no hubiese postor en la subasta primera se efectuará la segunda, con la rebaja del 25 por 100, con las mismas condiciones indicadas, el día 10 de marzo de 1992, a las diez treinta horas.

Si no hubiese postor a la segunda expresada subasta, tendrá lugar la tercera, bajo las condiciones indicadas anteriormente, y sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1992, a las diez treinta horas.

Los bienes subastados son los siguientes:

Vivienda en la planta quinta del edificio sito en esta ciudad, en la calle lateral derecha del Trébol, números 6-8, con fachada también a la calle Trébol y particular, con entrada por la calle lateral izquierda de Trébol, y señalada con la letra D.

Mencionada vivienda está compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con despensa y dos cuartos de baño.

Tiene una superficie aproximada de 100 metros 74 decímetros cuadrados útiles, y 124 metros 64 decímetros cuadrados construidos.

La vivienda dispone de servicios centrales de calefacción y agua caliente centrales, además de los servicios propios de toda vivienda.

Precio de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Derechos de traspaso de un local comercial, sito en Salamanca, en el paseo de la Estación, números 11-13, donde está instalado un negocio de óptica.

El local donde se desarrolla el negocio tiene una superficie aproximada de 70 metros cuadrados, su decoración es sencilla, con suelos de cerámica en la mitad del local, la otra mitad de terrazo; paredes enteladas y pintadas, techos con escayola y focos y escaparate en aluminio pintado y con lunas.

El contrato de arrendamiento que tiene este local es por un periodo de seis años, y con revisión de renta cada dos años.

Precio de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 28 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luciano Salvador Ullán.—8.006-C.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 590/1989, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Cristina Dapena Fernández, en representación de doña Emilia Vallina Amazarray, contra don Ramón Casado Hoyos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica en el pueblo de Villegar, término de Corvera de Toranzo, al sitio de Los Ojados, un prado llamado El Chopón, de 15 áreas, que linda: Por el norte, con herederos de Faustino Mantecón; este, carretera, y demás vientos, Manuel Abascal. Sobre dicho terreno se halla construida una nave industrial compuesta de dos plantas con una superficie construida de 420 metros 80 decímetros cuadrados. Finca número 11.397, libro 133, tomo 945, página 51.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, en primera subasta, el próximo día 3 de enero de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.940.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de enero de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de febrero de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 11 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.007-C.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0065/1991, instados por Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por Isabel Fuentes Rizo, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 15 de enero de 1992, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de febrero de 1992, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de marzo de 1992, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000010006591, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 26.475.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana que constituye una casa sita en el pueblo de Viladecavalls, con frente a la calle Nueva, número 20; se compone de bajos y un piso, con patio detrás; mide su solar una superficie de 4.050 palmos equivalentes a 152 metros 889 milímetros cuadrados, midiendo de ancho 27 palmos por 150 de largo. Ocupa la edificación una superficie de 220 metros cuadrados en junto todas las plantas. La hipoteca se halla inscrita al tomo 2.121, libro 64 de Viladecavalls, folio 197, finca 450-N, inscripción decimoséptima del Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 21 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.741-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 356/1991, se tramita juicio de procedimiento del sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don José Luis Aranda Moltó, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Sandra Araújo Souza; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1992, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1992, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta; la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 30 de marzo de 1992, a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Lote único.—Urbana, situada en edificio en la partida de Masamardá, dentro del plan parcial de ordenación urbana de la zona turística de Alboraya,

polígono III. Situada en calle L'Alqueria del Gat, abierta en terrenos de la finca matriz, donde se señala con el número 17. Mide 5 metros 20 centímetros de fachada, ocupando la superficie total del solar 41 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de una sola vivienda que se compone de planta baja, que mide 41 metros 98 decímetros cuadrados. La superficie total es, pues, de 90 metros 21 decímetros cuadrados, siendo este el aprovechamiento urbanístico máximo atribuido al solar sobre el que se ha levantado el edificio, no pudiendo ser alterado por ningún concepto por los titulares o futuros del mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 13, al tomo 114 de Alboraya, folio 37, finca 37, finca número 9.577, inscripción segunda. Linda, a contar desde la calle de la L'Alqueria del Gat: Por el frente, dicha calle y finca señalada con el número 16 de la calle L'Alqueria del Gat; derecha, entrando, la denominada «Ronda del Port», que rodea la dársena; izquierda, finca señalada con el número 17 de la L'Alqueria del Gat, y la propia «Ronda del Port»; y fondo, la denominada «Ronda del Port», que bordea la dársena. Valorada, a efectos de subasta en 6.104.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.-El Secretario.-8.010-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 50/1991, promovido por «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Manuel Santillana Viscarri y doña María Concepción Saina Alonso, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 30 de enero de 1992, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 20 de febrero de 1992, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 10 de marzo de 1992, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4485 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Apartamento número 21 de orden. Vivienda unifamiliar, señalada a efectos de identificación con el número 21, con acceso directo desde la calle interior

de la zona mancomunada del conjunto inmobiliario; se compone de planta polivalente y planta alta, a la que se accede por la escalera interior, distribuida en un dormitorio principal con baño incorporado y dos dormitorios dobles y baño, siendo la superficie útil de 125 metros 45 decímetros cuadrados. La superficie en planta es de 90 metros 80 decímetros cuadrados. Asimismo esta vivienda dispone de una zona o terreno descubierto que la circunda de aprovechamiento exclusivo o privado de la misma, que ocupa una superficie de 277 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle interior por la que tiene acceso, por frente, dicha calle; derecha, entrando, la avenida de San Antonio de Benageber; izquierda, la vivienda 20, y fondo, los generales del total conjunto inmobiliario. Cuota: 4.339 por 1.000.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.152, libro 64 de la Fianza, folio 110, finca 4.840, inscripción segunda.

Para en el caso que no se pueda notificar el contenido del señalamiento de las subastas a los demandados don Manuel Santillana Viscarri y doña María Concepción Saina Alonso, por el presente se les notifica el contenido de dichos señalamientos de subastas que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-5.107-5.

★

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 728/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Alicia García Borrel y don Jorge Botella Cortés, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 28 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal Colón, número 39, de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero de 1992 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 1 de abril de 1992, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda exterior izquierda mirando la fachada en sexta planta alta, escalera B, puerta 23, tipo G, del edificio número 37 de la calle Oliver de Alcoy. Superficie construida de 144 metros 32 decímetros cuadrados (útil 121,81 metros cuadrados, según título, y 122,27 metros cuadrados, según cédula de calificación definitiva). Tiene una cuota de participación de 1,35 por 100, forma parte del edificio sito en Alcoy, calle de Oliver, número 37, con fachada también a la calle de Santa Rosa. Su solar ocupa una superficie de 1.091 metros cuadrados. Inscrita al tomo 782, libro 495, folio 141, finca-25.836, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 7.375.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.456-10.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de ejecución hipotecaria, conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, que se siguen en este Juzgado con el número 121/1989, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Garrido Castells y don Rafael Pastor Tortosa, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor pactado, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera; se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del precio pactado, el día 21 de enero de 1992, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado; previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

31. Vivienda en tercera planta alta, frente izquierda, con fachada a las calles de Garcés y en proyecto, puerta 12, sita en Carpesa, Valencia, calle Garcés, número 14.

Precio: 2.834.832 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-5.462-10.

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0130/1991, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario Ley 2 de diciembre de 1972, instado por la Procuradora María José Montesinos Pérez en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Romualdo López Frutos y María Louisa Hendrika Belder, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de enero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», Sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de enero próximo, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de febrero próximo a las once treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. 25. Vivienda E-Cuatro de la manzana cuatro, segunda fase del Complejo Residencial «Vistalmar», en término de Torreveja, antes Guardamar del Segura, Manguilla. Consta de sólo planta alta. La novena o última, de izquierda derecha, según se mira desde el este. Le corresponde una superficie construida de 72 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 62 metros un decímetro cuadrados, además, en su parte lateral derecha, según se mira desde el este, de una zona de recreo que mide 130 metros, 38 decímetros cuadrados, aproximadamente, desde donde arranca la escalera de acceso a esta vivienda. Distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, galería, paso y terraza descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.975, libro 854 de Torreveja, folio 123, vuelto, finca 55.179. Tasada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

2. Urbana. 14. Vivienda E-Tres en la manzana tres de la segunda fase del Conjunto Residencial «Vistalmar» en término de Torreveja, antes Guardamar del Segura, Manguilla. Consta de sólo planta alta. Es la duodécima o última, de izquierda a derecha, según se mira desde el este. Le corresponde una

superficie construida de 72 metros 5 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 1 decímetro cuadrados, disponiendo además en su parte lateral derecha, según se mira desde el este, de una zona de recreo que mide 86 metros 22 decímetros cuadrados, aproximadamente, desde donde arranca la escalera de acceso a esta vivienda. Distribuida en comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina, paso y terraza descubierta. Inscrita actualmente en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.975, libro 854 de Torreveja, folio 85, finca 55.155, inscripción cuarta. Tasada a efectos de subasta en 4.440.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1991.—El Secretario.—5.455-10,

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 894/1991, promovidos por María Angeles Mirtalles Ronchera, en nombre de José Cros Lucas, contra Dolores García Esteban, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

Tierra secana campa en el término Alcacer, partida del Pla; cabida de 4 hanegadas y media, igual a 37 áreas y 40 centiáreas; que linda: Norte, Antonio Baixauli; sur, barranco; este, Emilio Riera, y oeste, José y Vicente Mari. Finca 6.482 del Registro de la Propiedad de Picasent, inscrita al folio 239 del tomo 2.065, libro 81 de Alcacer, inscripción 2.ª Valorada en 8.905.000 pesetas.

Se han señalado los días 17 de febrero, 13 de marzo y 9 de abril de 1992, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo. Debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana, calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento, el 50 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales, y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.—El Secretario.—8.022-C.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 830/1991, se tramitan autos sobre acción hipotecaria, regulada por la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del Banco Hispano Americano, representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez contra don Juan Carlos Pérez de Yébenas Castellanos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a venta en pública subasta y remate del inmueble hipotecado que luego se dirá, para cuya celebración se fija el próximo día 18 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 2, planta 10, por el precio

fijado en la escritura de préstamo con hipoteca y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del bien o certificación del Registro de la Propiedad que lo supla, previniéndose además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se decreta, para la segunda, el día 26 de marzo de 1992 y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones señaladas para la primera, con excepción del tipo que será el 75 por 100 del fijado para aquella.

E igualmente, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija para la tercera el día 4 de mayo de 1992, y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar, expresamente, que el presente se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores, titulares actuales y titulares de la condición resolutoria, de lugar, día y hora señalados para el remate, en el supuesto de que resultare negativa la notificación a los antes citados.

Descripción registral de la finca:

1. Vivienda en segundo piso, puerta 6, tipo C, recaente a la izquierda, con la distribución propia de su uso, solana y galería. Ocupa una superficie útil de 85 metros 15 decímetros cuadrados, construida de 93 metros 65 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.040, libro 482, folio 109, finca registral 46.179, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 6.340.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Valencia a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—5.458-10.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.370/1990, se tramitan autos, sobre acción hipotecaria regulada por la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, contra don Antonio Bermejo García y otros, y en los que, por resolución del día de hoy, he acordado el sacar a venta en pública subasta y remate de los inmuebles hipotecados y que luego se dirán, para cuya celebración se fija el día 18 de febrero de 1992 y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Navarro Reverter, número 2, planta décima, por el precio fijado en la escritura de préstamo con hipoteca y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes o certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículos 1.493 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.-La consignación de precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la consignación del remate, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se decreta, para la segunda, el día 26 de marzo, y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones señaladas para la primera, con excepción del tipo, que será el 75 por 100 del fijado para aquella.

E igualmente, en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se fija para la tercera el día 4 de mayo, y hora de las doce de su mañana, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.488, 1.504 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar expresamente edicto. Se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores, titulares actuales y titulares de la condición resolutoria, de lugar, día y hora señalados para el remate, en el supuesto de que resultare negativa la notificación a los antes citados.

Descripción registral de las fincas.

1.^a Finca 25.835 (antes 63.037). Piso número 8. Vivienda en planta baja de dicho edificio con acceso común por zaguán de entrada y pasillo distribuidor, escalera y dos accesos desde la calle Virgen de la Paloma. Es de tipo A, distribuida en diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de 102 metros 80 decímetros cuadrados, para una útil de 76 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al edificio por su fachada principal; frente patio de luces y vivienda tipo B, de esta planta; derecha, patio de luces y avenida Purísima; izquierda, patio de luces y pasillo distribuidor; y espaldas con Fulgencia Pérez Otero. Cuota: 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 858, libro 662, folio 48, finca 63.037, inscripción primera.

2.^a Finca 25.861 (antes 63.065). Piso número 22. Vivienda en segunda planta alta de dicho edificio, con acceso común por zaguán de entrada, pasillo distribuidor, escalera y dos ascensores, desde la calle Virgen de la Paloma. Es de tipo E-2, distribuida en diferentes dependencias, y ocupa una superficie construida de 100 metros 87 decímetros cuadrados, para una útil de 77 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, al edificio por su fachada principal; frente, calle Virgen de la Paloma; derecha, avenida Purísima; izquierda, pasillo distribuidor y vivienda tipo F-2, de esta planta; y espalda, vivienda tipo D-2, de esta planta. Cuota: 1,59 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 858, libro 662, folio 62, finca número 63.065.

3.^a Finca 25.881 (antes 63.087). Piso número 36. Vivienda cuya descripción, acceso, tipo, distribución, superficies, linderos y cuota coinciden en todo con el piso número 15 de la planta alta primera, con la variación de que está en tercera planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 858, libro 662, folio 73, finca número 63.087, inscripción primera.

4.^a Finca 25.883 (antes 63.089). Piso número 34. Vivienda cuya descripción, acceso, distribución, superficies, linderos y cuotas coinciden en todo con el piso número 16 de la primera planta alta, con la variación que está en tercera planta alta, al igual que las viviendas con las que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 858, libro 662, folio 74, finca número 63.089. Inscripción primera.

5.^a Finca 25.887 (antes 63.093). Piso número 36. Vivienda cuya descripción, acceso, tipo, distribución, superficies, linderos y cuota coinciden en todo con el piso número 18 de la primera planta alta, con la variación que está en tercera planta alta, al igual que las viviendas con que linda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 858, libro 662, folio 76, finca número 63.093, inscripción primera.

Se hace constar, asimismo, que el tipo de subasta tendrá las cantidades de: Para la finca 25.835, 4.474.400 pesetas; para la finca 25.861, 4.477.200 pesetas; para las fincas 25.881 y 25.883, 4.681.600 pesetas, y para la finca 25.887, 4.586.400 pesetas que son las fijadas en la escritura de préstamo con hipoteca.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.-El Secretario.-5.460-10.

★

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 523/1991, se tramita juicio procedimiento del Banco Hipotecario de España, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Félix Moya Urrea, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de quince días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 6 de febrero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1992 y hora de las doce, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 7 de abril de 1992, y hora de las doce, con sujeción en esta última, a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, así como al titular de la condición resolutoria.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Siete Aguas, número 8, puerta 13, exterior planta quinta, con entrada por el zaguán, tipo I, con una superficie útil de 72,90 metros cuadrados y con incorporación de elementos comunes, de 90,4 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, tendero, baño, aseo y una terraza exterior a la calle de Siete Aguas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.165, libro 527, sección 2.^a de Afueras, folio 164, finca número 56.300, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-5.457-10.

Don José Antonio Lahoz Rodrigo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 825/1990, se tramita juicio de procedimiento, instado por la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Antonia Moreno Mateo y don Rafael Domingo Orero; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia en calle Colón, número de cuenta 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Para el supuesto caso de resultar desierta la primera subasta, se señala una segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1992 y hora de las doce, y que, si resultare igualmente desierta, se celebrará una tercera, libre de tipo, el día 3 de marzo de 1992 y hora de las doce, con sujeción en esta última a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Piso séptimo, delantero, destinado a vivienda, señalada su puerta con el número 13 en la escalera, correspondiente al edificio número 7 de la avenida Doctor Tomás Sala, es del tipo C. Tiene una superficie útil aproximada de 79 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita: Valencia occidente, tomo 1.429, libro 195 de Afueras, sección tercera, folio 32, finca número 18.249, inscripción tercera, ahora finca número 49.426, por traslado.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, José Antonio Lahoz Rodrigo.-El Secretario.-5.461-10.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 633/1991, se siguen autos de procedimiento especial, Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ofelia Bisbal Viñuela, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y

pública subasta, por término de quince días y precio de su tasación pactada en escritura, la siguiente finca embargada a la demandada.

Vivienda tipo C, situada en la planta cuarta del edificio denominado «Monver I», sito en Benidorm, partida Fluixá, con fachada principal a calle Istancia, y lateral a la calle Finlandia, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 641, libro 250, folio 159, finca 23.905. Valorada a efectos de subasta, en 4.380.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de febrero a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones que señala el artículo 1.499 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 4445, que este Juzgado tiene abierta en la agencia de los Juzgados de ésta, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación respectivo.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo 4 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que, será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirva la publicación del presente de notificación a dichos demandados, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—5.459-10.

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento hipotecario, con el número 216/1991-A, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Guisuraga Prieto, sobre pago de 3.034.998 pesetas, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de quince días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es en audiencia pública y se celebrará en este Juzgado el día 19 de diciembre, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018021691, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositándose en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta anteriormente reseñada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero en tiempo y forma.

Cuarto.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 10 de enero, a igual hora, y si en esta segunda tampoco hubiera postor, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y con iguales especificaciones, el día 30 de enero, a la misma hora.

Quinto.—Que los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Si algunos de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquiera otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda tipo 1 de la planta primera de la casa sita en León, en la calle Demetrio Montese-rin, con vuelta a las calles de Doña Constanza y Rey Emperador, a la izquierda según se sube y al frente del pasillo izquierdo con acceso por el portal D, hoy 9 de la calle Doña Constanza. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil, según título, de 89,98 metros cuadrados y según cédula 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando en ella, calle Doña Constanza; izquierda, patio de recreo del edificio; fondo, fincas de varios propietarios, y frente, huecos de escalera y ascensor, descansillo y vivienda tipo 2. Tasada en 7.120.000 pesetas.

Y para que se publique el presente en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Valladolid a 11 de septiembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaría.—5.442-3.



Don Juan Ignacio Moreno Luque Casariego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 543/1988, a instancia de Caja Española de Inversiones contra Enrique del Castillo de Pablo y otros, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de diciembre, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos

pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 23 de enero de 1992, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso llamado planta quinta, tipo 3, de la edificación en Madrid denominada Torre XIII, con fachada a la calle Conde de la Cimera, número 6, antes sin número. Está situado en la planta quinta. Ocupa una superficie de 158 metros 14 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, piso tipo 2 de la misma planta, vestíbulo de ascensor, hueco de montacargas, chimenea de ventilación, entrada con terreno no edificado, propio de la parcela XIII, destinado a zona de paso; izquierda o este, con zona de terrazas, plaza de jardinería situados en terrenos no edificados, propios de la parcela XIII y en donde están los accesos comunes a las viviendas de esta torre, y fondo o sur, con piso tipo 4 de la misma planta. Le corresponde, como anexo, el cuarto trastero número 23, situado en sótano primero.

Valorado en 25.721.000 pesetas.

Valladolid, 9 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno Luque Casariego.—El Secretario.—5.447-3.



Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valladolid y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de venta en subasta pública número 297/1991-A, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve Garrigós, contra Miguel Gómez Enriquez y Micaela Mateos Gómez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de quince días y el tipo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Edificio en Aspariegos (Zamora), en calle de Primo de Ribera, compuesto de planta baja, destinada a vivienda, compuesta de «hall», recibidor, tres dormitorios, salón, cocina, cuarto trastero, bajo y despensa y una planta elevada destinada a desván. Dicha vivienda se ha construido sobre una superficie de 120 metros cuadrados, de la finca que a continuación se describirá y ubicada sobre el centro geométrico de dicha finca, y a una distancia de 15 metros sobre el eje de la calle de Primo de Ribera.

Era y huerto, en casco de Aspariegos (Zamora), en la calle de Primo de Ribera, de una extensión superficial de 31 áreas 2 centiáreas. Linda: Frente u oeste, con calle de Primo de Ribera; derecha, entrando, o

sur, con José Luis Gómez; izquierda o norte, con Angel Gómez, y fondo o este, con Fernando González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro, al tomo 1.373, libro 23, folio 158, finca número 1.815, inscripción 4.^a

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, 8, de esta ciudad, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, y es la siguiente: Finca número 1.815, 6.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que estarán de manifiesto en la Escribanía los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calida de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebraría la subasta al día siguiente hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Undécima.—El presente edicto servirá de notificación de la existencia del procedimiento y señalamiento de las subastas a los demandados don Manuel Gómez Enriquez y su esposa doña Micaela Mateos Gómez, para el caso de que estuviesen en ignorado paradero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de enero de 1992, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Valladolid a 29 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—5.436-3.

VERA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita expediente número 88 de 1990, a instancias de doña Ana María Torres Ramírez, representada por el Procurador don Bartolomé Vidal Sánchez Martínez, para la declaración de ausencia legal de su hermano don Pedro Antonio Torres Ramírez, natural de Mojácar (Almería), cuyo último domicilio lo tuvo en Mojácar (Almería), he acordado en providencia de esta fecha librar el presente edicto en los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vera a 21 de junio de 1990.—El Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—5.100-3.

y 2.^a 13-11-1991

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

Doña Carmen Gómez Juarros, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1987, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la Caja de Ahorros de Vitoria y Alava contra doña María Angeles Galiano Fernández y don Nemesio Holgado Reguero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de diciembre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en la calle Blas López, número 44, cuarto C, de Vitoria, tasada pericialmente en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 18 de octubre de 1991.—La Jueza, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—5.446-3.

★

Doña Carmen Gómez Juarros, Jueza de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 260/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima» (BANKOA) contra don Carlos Ruiz Lomas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1991, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de enero de 1992, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1992, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha de la primera planta de pisos de la casa sita en Vitoria y su paseo de Salvador Azpiazu, número 14, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.835, libro 220, sección segunda, folio 25 vuelto, finca 8.652, inscripción tercera. Tasado pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de octubre de 1991.—La Jueza, Carmen Gómez Juarros.—El Secretario.—8.016-C.

XATIVA

Edicto

Doña Sonia Juan Herranz, Juez de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 80 del año 1981, promovido por el Procurador don Eladio García Salom, en representación de «Inversora Financiero Hipotecaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Nicolás Sánchez Torres y doña Antonia Ramos Galacho, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1992, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.582.000 pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de febrero de 1992, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1992, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.582.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Selvas, en esta ciudad, número 0017853204, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella. Dicho depósito será también aplicable para la tercera subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 6.—Piso 2.º derecha, situado en la planta segunda de la casa. Ocupa una superficie construida de unos 56 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: Izquierda, entrando, con los mismos límites que la fachada principal de la casa; derecha, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda de la casa; frente, con vivienda izquierda de la misma planta, separada por pared medianera y caja de escalera. Cuota: 12,53 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Xátiva, libro 242 de Xátiva, folio 158, finca 21.994, inscripción 3.ª Cuota: 12,53 por 100.

Forma parte de una casa señalada con el número 6 de la calle Doctor Fleming. Ocupa una superficie de 112 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Doctor Fleming; derecha, con casa número 4 de la misma calle; izquierda, con el Brazal de la Villa; fondo, con espacios libres de la urbanización.

Título: El de compra a don José Vázquez Espí y doña Concepción Suárez Bello, formalizada en escritura ante el Notario con residencia en Xátiva don Fernando Rubio Martínez, con fecha 3 de septiembre de 1984.

Dado en Xátiva a 25 de octubre de 1991.—La Juez, Sonia Juan Herranz.—El Secretario.—8.009-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 602/1991, promovido por Pedro Bailón Alonso, contra Mercedes Broto Urban y Pablo Maza Monesma; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que servirá como valoración de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de enero próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de febrero próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.º Nave almacén y terreno en el término de Callén (Huesca), partida Dembas; de 59 áreas 19

centiáreas de superficie total, de la cual ocupa la nave almacén 520 metros cuadrados y es de solo planta baja. Linderos perimetrales del conjunto: Norte, camino de Tramaced; este, carretera de Grañán; sur, Celedonio Bailo; oeste, cabañera. Inscrita al tomo 1.668, folio 1, finca número 513-N. Inscrita la hipoteca en el Registro número 2 de Huesca, tomo 1.668, libro 11 de Callén, al folio 13, finca 513, inscripción 7.ª Valorada en 2.063.750 pesetas.

2.º Campo en el término de Callén (Huesca), partida Collados, de regadío y seco; con 11 hectáreas 52 áreas 13 centiáreas. Linda: Norte y este, carretera; sur, Rafael Til y Gregorio Sánchez; oeste, azarbe. Inscrito al tomo 1.503, folio 32, finca número 175. La hipoteca mencionada causó en el Registro de la Propiedad de Huesca número 2 inscripción al tomo 1.563, libro 10 de Callén, al folio 51, finca número 175, inscripción 15.ª Valorada en 6.191.250 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de septiembre de 1991.—El Juez.—El Secretario.—5.429-3.

★

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, con el número 301/1991-A, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Crescencio Emiliano Badía Gay, natural de Pinseque (Zaragoza), nacido el 14 de septiembre de 1905, hijo de Agustín y Eleuteria, que desapareció de la localidad de Pinseque (Zaragoza) en julio de 1936, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la LEC la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente, expedido por su hijo Roberto Badía Casas, representado por el Procurador señor García-Mercadal y García Loygorri.

Zaragoza, 1 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.293-E. y 2.ª 13-11-1991

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.125/1991, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Rafael Sastrón Naude y doña María del Canto Tomillo Muñoz, vecinos de Zaragoza, con domicilio en Cesáreo Alierta, número 14, escalera 2, 6.º D, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de enero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de febrero de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1992 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 55. Piso derecha, en la sexta planta alzada de viviendas, con acceso por la escalera segunda del portal de la avenida Cesáreo Alierta, número 12, de una superficie aproximada de 103,53 metros cuadrados según proyecto. Se le asigna una cuota de participación, en relación al total valor del inmueble, de 1,77 enteros por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.216, libro 98, folio 9, finca 5.097.

Valorado en 17.260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.746-A.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.301/1989-B, a instancia del actor, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador señor Peire, y siendo demandados don José María Martínez Cajo, doña María del Carmen Roy Rodríguez y don Manuel Roy Ferrer, con domicilio en El Temple (Huesca), y el último en Ontinar del Salz (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los adopta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de febrero de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 27 de marzo de 1992 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de abril de 1992 próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica de regadío en término de Zuera, partida de Ontinar del Salz, parcela 149. Inscrita en el Registro al tomo 3.542, folio 245, finca 7.734, libro 122 de Zuera. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica de regadío en término de Zuera, partida de Ontinar del Salz, parcela número 209. Inscrita al tomo 3.642, folio 248, finca 7.735 del libro de Zuera. Valorada en 3.400.000 pesetas.

Urbana. Casa con corral y dependencias en Ontinar del Salz, sita en calle del Viento, número 15. Inscrita al tomo 3.549, folio 3, finca 7.737, libro de Zuera. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.747-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 950-C de 1988, a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Angulo, y siendo demandado Angel Jordana Yeregui, con domicilio en paseo Sagasta, 72, 7.º, izquierda, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación. Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarto.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas anteriores y derechos preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 14 de enero de 1992 próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 11 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 10 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nuda propiedad del piso en Zaragoza, paseo Sagasta, 72, 7.º, derecha e izquierda, en la undécima planta de ático, de 350 metros cuadrados de superficie, con un cuarto de desahogo en la planta de torreón y una cuota de participación del 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 3.471, folio 25, finca 19.487.

Se valora la nuda propiedad en 40.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-8.017-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JAEN

Edicto

Don Francisco Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén y provincia,

Hago saber: Que en las actuaciones contenciosas números 85 y 86/1990, seguidas en este Juzgado en trámite de ejecución, sobre R. cantidad, a instancias de don Custodio Pérez Gómez y otro, contra don José Ramón Rueda Serrano, se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en este procedimiento, como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vivienda tipo A de la planta baja, con la superficie de 89 metros 20 decímetros cuadrados útiles, teniendo como anejo el aparcamiento número 1, con la superficie útil de 20 metros y 3 decímetros cuadra-

dos. Sita en la avenida de Barcelona, residencial «Danubio», portal 4, bloque 1, figurando la misma en la inscripción 2.ª de la finca 2.759, al folio 50 de este tomo.

Valoración total, 6.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 19 de diciembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de enero de 1992, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1992, señalándose como hora para todas ellas las diez de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, central, en plaza Constitución, sin número, de esta capital, con el número 2045000, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes; en la segunda, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor que ofreciera suma superior, se aprobará el remate, y caso de resultar esta última desierta, tendrán los ejecutantes el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, lo cual deberán comunicar al Juzgado en el plazo de diez días.

Sexta.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Octava.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Jaén, si hubiere sido procedente.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expida el presente en Jaén a 22 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Francisco Villar del Moral.-El Secretario.-8.748-A.

SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 5 de Sevilla y su provincia, en los autos 2.096/1984, seguidos a instancia de Manuel Fernández González, contra «Construcciones Alfredo Corral, Sociedad Anónima» y «Comercial Guadalquivir, Sociedad Limitada», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, el bien que se expresa a continuación, y que ha sido justipreciado por perito en la cantidad que se dirá, habiéndose señalado para que tengan lugar las referidas subastas los próximos días 13 de enero, 6 de febrero y 2 de marzo de 1992, respectivamente, a las diez horas de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Niebla, 19, de Sevilla.

Bien que sale a subasta

Urbana. Número cuarenta y nueve.—Local comercial en planta baja, sin distribución interior, dotado de servicios sanitarios, de la edificación compuesta de dos bloques ubicados dentro del conjunto número 4, señalados con los números 107 y 108, escaleras números 6, 7, 8 y 11 de los construidos por Alcosa en el polígono del aeropuerto de esta ciudad, sección sexta. El local que se describe corresponde al bloque 108, cuya escalera está señalada con el número 11. Está situado a la parte derecha del zaguán mirando de frente a la fachada principal del edificio, por donde tiene acceso, teniendo también acceso por las fachadas posterior y lateral derecho del inmueble por diferentes huecos abiertos en las mismas. Comprende una superficie construida de 147 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Mirando de frente a la fachada principal, por su frente, derecha, entrando y fondo, terrenos del solar destinado a aceras, jardines y viales, e izquierda, con el zaguán, escalera, ascensor y cuarto de contadores del bloque total. Su cuota es de 2,7 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad a favor de «Comercial Guadalquivir, Sociedad Limitada», al tomo 1.721, libro 79, sección sexta, folio 86, finca número 5.240. La finca descrita ha sido valorada en la suma de 8.854.200 pesetas.

Condiciones para la subasta

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal avenida de República Argentina, número 9, de esta ciudad, con el número 055.000, utilizando para ello el modelo oficial, y citando como número de procedimiento 402400064209684, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito, como garantía y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en plicas cerradas.

En caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá celebrar los bienes, pagando el principal y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable.

El título de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, mediante certificación de lo que de él consta en el Registro de la Propiedad, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1991.—El Secretario.—8.709-A.

VALLADOLID

Edicto

En los autos número 457/1990, ejecución 193/1990, por despido, seguidos ante este Juzgado de lo Social número 1 de Valladolid, por doña Asunción Sagrario Mate Morejón, contra don Luis Angel Duque García; por la ilustrísima señora Magistrada número 1 de esta provincia se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, por término de veinte días:

Vivienda delantera, en planta octava de altura, piso séptimo, puerta segunda de la derecha, del portal número 7 de la calle San Lorenzo, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 426 del archivo, libro 75 de Valladolid, folio 51, finca número 8.554, inscripción primera.

Valorada en 9.350.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de don Luis Angel Duque García y doña Celia Colino Márquez, y se vende para pagar a doña Asunción Sagrario Mate Morejón la cantidad de 2.357.844 pesetas, más 300.000 pesetas más calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero próximo, a las trece horas; para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 12 de febrero de 1992, a las trece horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1992, a las trece horas, celebrándose todas ellas en los estrados de este Juzgado, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley. En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Para participar en la subasta habrá que depositar previamente el 20 por 100 del importe de la tasación que sirva de tipo a la misma, sin cuyo requisito los participantes no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, en la primera y la segunda subasta, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes tipo de la subasta o ingresándolos en la cuenta número 4626 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Valladolid.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si el oferente de la mejor posturas lo hubiere hecho por escrito y no asistiese el remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, y de no aceptarla perderá la cantidad consignada, que se reservará como garantía del cumplimiento de la obligación y como parte del precio de la venta (artículos 1.503 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas.

Y a los efectos oportunos y para su publicación expido el presente en Valladolid a 28 de octubre de 1991.—La Magistrada.—El Secretario.—8.749-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Claudio Dios Ortega, hijo de José Manuel y de Delia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, de profesión electricista, nacido el día 25 de junio de 1967, con documento nacional de identidad número 43.669.294, procesado en la causa número 53/075/88, por presunto delito de deserción por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife a 11 de octubre de 1991.—El Comandante Auditor, Secretario relator, Carlos Pozuelo Soler.—2.075.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/36/91, seguidas contra el encartado, Cabo Primero Caballero Legionario José Guíjarro López por el presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 17 de octubre de 1991.—El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.—2.083.

★

Queda sin efecto la publicación de la requisitoria de fecha 20 de agosto de 1991, relativa al Recluta Alejandro Benito Villafruela, inculcado en las diligencias preparatorias número 13/174/90 y que fue remitida adjunta de oficio de fecha 11 de septiembre de 1991.

Al tiempo que intereso la remisión de un ejemplar del periódico en que se publique o, en otro caso, comunicación de la fecha y número de aquél para constancia en el procedimiento.

Madrid a 15 de octubre de 1991.—El Juez togado del Juzgado togado Militar Territorial número 13, Eduardo Reigadas Lavandero.—2.067.

★

Por haberlo así decretado en las diligencias preparatorias número 14/113/91, que por el presunto delito de deserción se sigue en este Juzgado Togado contra el soldado Miguel Angel García Carrillo, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de julio de 1991, expedida en el reseñado procedimiento y por la que se interesaba la busca y captura del citado individuo, en razón a que el mismo ha sido habido.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1991.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—2.111.